



GUÍA:
MI FORMACIÓN
TRIBUTARIA



PRESENTACIÓN

La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON) en su papel de *Ombudsperson* fiscal, actúa como defensor del pueblo, ya que se encarga de representar a los contribuyentes y defender sus derechos cuando éstos no son respetados por la autoridad fiscal, pues su misión es garantizar el derecho a recibir justicia fiscal a nivel federal a través de la prestación de sus servicios gratuitos, ayudando a mejorar la relación entre las autoridades fiscales y los pagadores de impuestos, al basarse en el respeto, protección, observancia y garantía de los Derechos Humanos de los contribuyentes.

En este contexto a fin de promover una nueva cultura contributiva, **PRODECON** presenta la siguiente “Guía: Mi formación tributaria”; un proyecto que tiene por objeto acercar a las niñas, los niños y adolescentes de entre 9 y 15 años de edad, al tema del “pago de impuestos”, a partir de conocimiento e información que les permita conocer y aprender que este hecho social consiste en la contribución que hacemos todas las personas de una comunidad con el fin de aportar recursos que sirven para satisfacer las necesidades colectivas, la cual, no sólo es una obligación establecida en nuestras leyes sino es un deber moral mediante el cual se logra el bien común.

Lo anterior es así, pues **PRODECON** considera muy importante que la formación tributaria sea una pieza fundamental para lograr que niñas, niños y adolescentes se formen desde esta edad como personas informadas, participativas y solidarias que comprenden la importancia de contribuir a la construcción de un país democrático basado en los Derechos Humanos y la justicia.



INSTRUCTIVO

En esta guía tú podrás:



LEER (Cuando veas este icono revisa el glosario al final y aprende el significado de nuevas palabras que te ayudarán a entender más fácil los textos).



VER (Links que al dar click, te llevarán a videos para comprender mejor el tema).



JUGAR (Cuando veas este icono dale click, te llevara a jugar en línea o imprime las actividades y juega con otros, tú decides).



DIVIÉRTETE Y APRENDE (Puedes ingresar a la página de **PRODECON**, www.prodecon.gob.mx).



AVISO: Para una mejor visualización, deben de tener instalado en la computadora el programa Adobe Reader y bajar el libro para que todas las actividades sean funcionales.

ÍNDICE

1. Mis necesidades y mis relaciones con los demás

- A. Mi identidad (como parte de mi familia, de mi comunidad y de mi país) 6
- B. Mis necesidades individuales y colectivas 14
- C. Mis derechos y obligaciones al relacionarme con mi entorno 19

2. Conozco mis Derechos Humanos en materia tributaria y contribuyo

- A. Mis Derechos Humanos y el derecho al mínimo vital 23
- B. ¿Cómo se satisfacen mis necesidades, las de mi comunidad y de mi país? 29
- C. Conozco mis derechos como pagador de impuestos y contribuyo con mi país 36
- D. Mi derecho de acceso a la justicia fiscal con ayuda de **PRODECON** 43

Epílogo 50

Glosario 52



PRIMERA PARTE ---

Mis necesidades y mi relación con los demás

A. **Mi identidad** (como parte de mi familia, de mi comunidad y de mi país)

¿Sabías que? Tú eres una persona que tienes un **nombre** y eres parte de una sociedad, es decir, de un grupo de personas y de un país.

Así es, una de las formas como te identificas y distingues de los demás dentro de tu familia y de las demás personas, es con **tu nombre** y ese dato hace que te reconozcan dentro de tu comunidad, en el país y en el mundo.

"Es la base para relacionarte con los demás."

Recuerda que: Tu nombre forma parte de un derecho que tienes, llamado derecho a la identidad, el cual tiene como función el distinguirte de las demás personas y que, al ser un dato personal, es decir, sólo tuyo, debes protegerlo.



Actividad: Revisa tu acta de nacimiento y ve cómo se escribe tu nombre e identifica que otros nombres y datos hay en ese documento.



¡AHORA A JUGAR!

Encuentra las siguientes palabras:

Colaborar
Convivir
Deberes
Persona
Reglas.

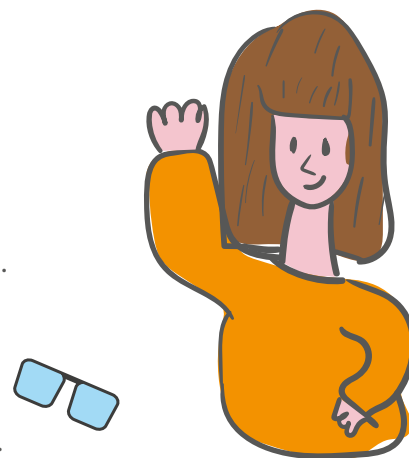
| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| F | D | A | R | E | G | L | A | S | D | N |
| P | C | O | L | A | B | O | R | A | R | X |
| Y | B | C | D | U | D | D | M | R | B | J |
| T | P | F | I | D | W | Y | W | F | B | R |
| N | P | R | W | A | E | S | N | Z | Z | Q |
| R | T | Q | W | K | K | P | S | N | E | Z |
| M | C | O | N | V | I | V | I | R | K | R |
| D | E | B | E | R | E | S | V | P | E | M |
| E | D | K | P | E | R | S | O | N | A | M |
| K | Q | V | M | R | V | N | N | D | K | T |
| S | B | B | G | T | A | J | I | E | D | D |



¿Por qué nos relacionamos con las demás personas?

El motivo por el que las personas vivimos en **sociedad** es porque solos nos sería muy difícil sobrevivir; en cambio, si hacemos equipo con las demás personas, **colaborando y cooperando**, es más fácil contar con los medios necesarios para poder estar bien.

Una de las metas que tenemos como sociedad es, tanto el **bienestar personal** como el **bienestar común**, es decir, que tú tengas una buena calidad de vida y las demás personas también.

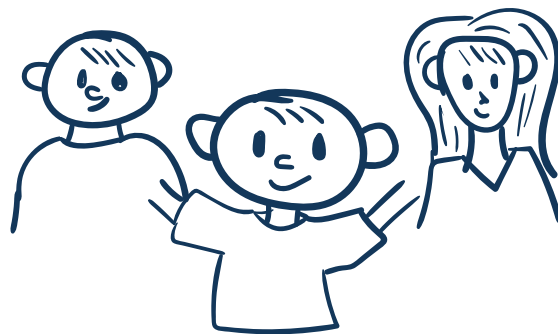


Tú vives con tu familia en tu casa y formas parte de una comunidad y de este país que se llama Estados Unidos Mexicanos (México), lo que quiere decir que tú eres un miembro de tu familia, de tu comunidad o entorno y eres mexicana o mexicano.

Es natural que tú te relaciones con muchas personas, ya sea con tus familiares, amigos, profesores, vecinos, compañeros, entre otros.



Estas relaciones se basan en **derechos y obligaciones** que se establecen a través de **reglas**, las cuales son creadas por personas o instituciones que tienen el carácter de **autoridad**, pues son las que se encargarán de vigilar que éstas se cumplan.



Por ejemplo, tu mamá y tu papá, o los adultos con quienes vives, ponen las reglas de convivencia, esto es, establecen las responsabilidades que se deben cumplir por cada uno de sus miembros, así como, los beneficios que se obtienen al cooperar y contribuir en el mantenimiento del hogar; logrando con ello una convivencia en armonía, respetuosa y feliz para todas las personas que viven en la casa.

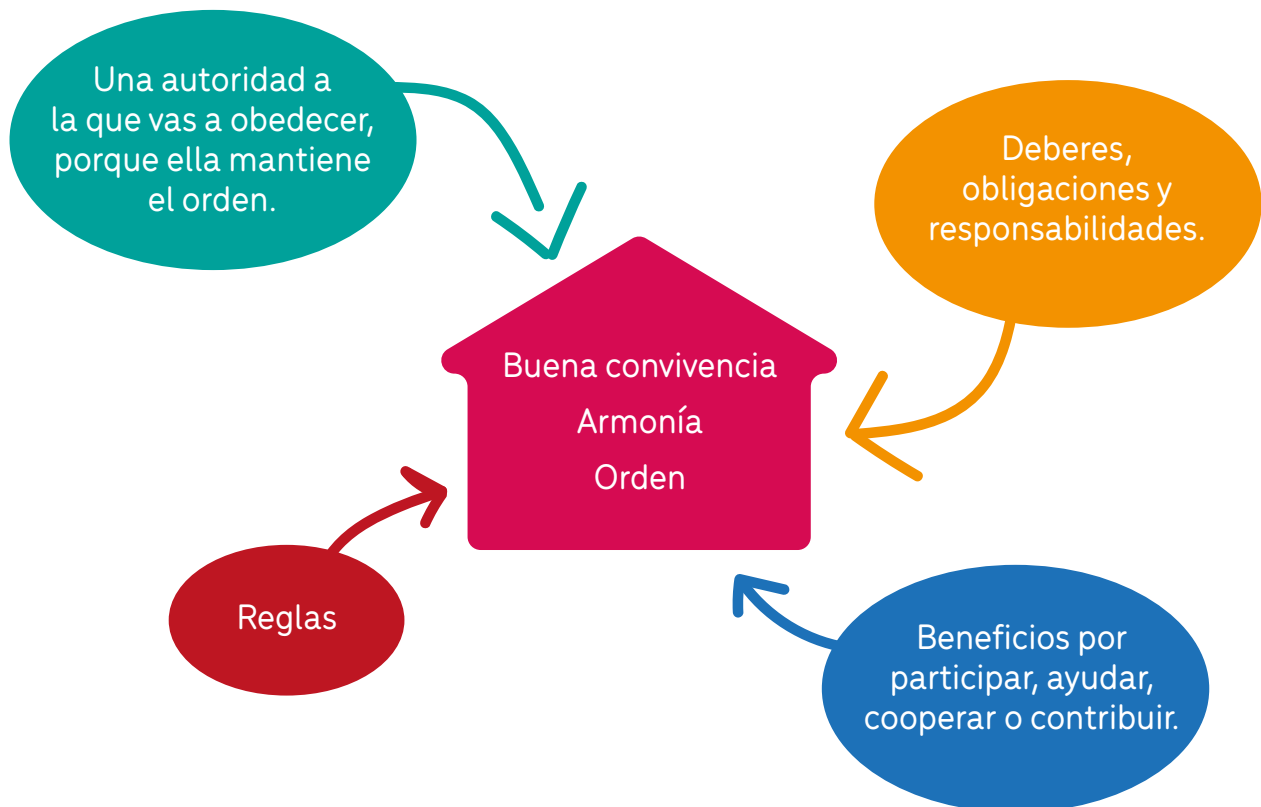


Como sabes, algunas de las responsabilidades tienen que ver sólo contigo, por ejemplo, arreglar o limpiar tu recámara, ir a la escuela, hacer tus tareas, bañarte, etc; y otras tienen que ver con tu entorno y con las demás personas, como limpiar y ordenar la casa, hacer la comida, lavar los trastes, entre otros.

Por eso, **cooperar** y **ayudar**, o lo que es lo mismo, **contribuir** a lo que se necesite en casa, es esencial para que todas las personas de la familia sepan qué es lo que hace falta para que todos vivan en **armonía**.



De acuerdo con lo anterior y a manera de resumen, te decimos que para que haya armonía, orden y buena convivencia en tu casa, deben existir los siguientes elementos:



¡AHORA A JUGAR!

Relaciona las columnas.



Nombre

Trabajar para un mismo fin junto con otros.

Sociedad

Situación en que se encuentran satisfechas las necesidades para vivir bien.

Cooperar

Palabra que se le da a una persona, ser u objeto para distinguirlo de otros.

Bienestar Común

Unión de personas que deben obedecer leyes comunes.





Ahora bien, así como vimos los elementos que se requieren para un buen ambiente familiar, queremos que sepas que lo mismo se necesita para convivir con otras personas fuera de casa y, en consecuencia, para lograr una buena y agradable convivencia con las demás personas en el país.

México es un **Estado** -sinónimo de **país o nación**- que se conforma por todas las personas que vivimos dentro de él, es decir, en el **territorio nacional**; cuyo **gobierno** se compone de un conjunto de personas que lo dirigen y está organizado en una **Federación**, misma que consiste en la unión de varios estados o **entidades federativas** que tienen metas en común.



Por lo tanto, existen autoridades en todos lados, mismas que se clasifican como federales, estatales y municipales.

Por ejemplo:

Las **autoridades federales** son las que gobiernan el país y se encargan de que todas las personas dentro de su territorio cuenten con los recursos para cubrir sus necesidades básicas en un entorno pacífico y armonioso.

Las **autoridades estatales** se encargan de gobernar en las diversas **entidades federativas** o estados, los cuales son 32.



Actividad: Identifica en el mapa de la República mexicana la entidad federativa en donde vives.

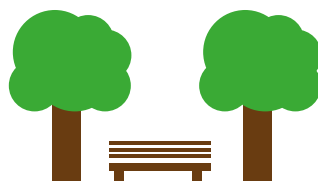
Por su parte, las **autoridades municipales** o las de las alcaldías son las que se encargan de gobernar a las personas que habitan en las localidades que los conforman, asegurándose, entre otras cosas, que se cuente con los servicios públicos básicos en sus territorios, tales como:



Alumbrado



Agua potable



Parques y jardines



Seguridad Pública

Es importante que sepas que el Estado mexicano se compone de instituciones que tienen como principal objetivo la creación y mantenimiento de un orden social y de leyes, que a nivel federal son conocidas como "Poderes de la Unión", y son:



Poder Ejecutivo, que se encarga de aplicar las leyes y administrar los recursos para que las personas vivan en comunidad, de forma pacífica y ordenada.

Poder Legislativo, que se encarga de hacer y modificar las leyes que regulan las conductas de todos en el país.



Poder Judicial, que se encarga de la solución de los conflictos que surgen de la creación y aplicación de las leyes por las autoridades; además, éste tiene la importante misión de proteger y garantizar los derechos de las personas.

Estas instituciones existen a nivel federal, estatal y municipal, y todas ellas se coordinan para cumplir sus obligaciones, con lo que mantienen el orden para que todas y todos podamos vivir y desarrollarnos en las mejores condiciones, es decir, lograr el **bien común**.



Es hora de ver videos sobre el bien común ingresa en:

<https://www.youtube.com/watch?v=JPxB8gltnKs>

<https://www.youtube.com/watch?v=CO2p62XSBPg>

https://www.youtube.com/watch?v=WELI4o_Zxbw

<https://www.youtube.com/watch?v=3RVf10WiVoE>



Ingresar en:

<https://www.youtube.com/watch?v=NLZn2LUqQmM>

<https://www.youtube.com/watch?v=OM4HjAHgrjw>

y ve nuestros videos "Y tú, ¿Cómo contribuyes?" y "¡PRODECON Peques aprendiendo sobre sus derechos y los impuestos!"

¡AHORA A JUGAR!

Encuentra las siguientes palabras:

Comunidad

Ejecutivo

Estado

Familia

Persona

Población

Sociedad

Territorio

Gobierno

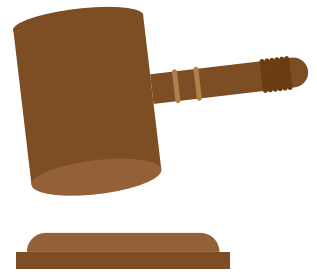
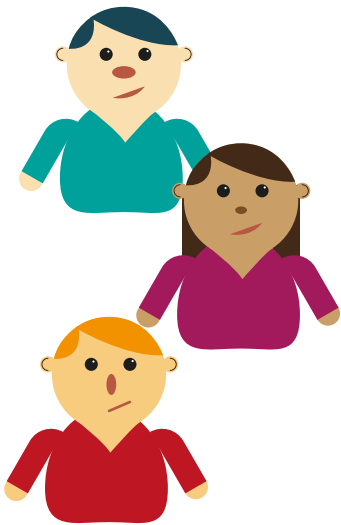
Judicial

Legislativo

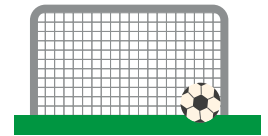
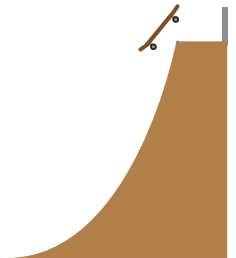
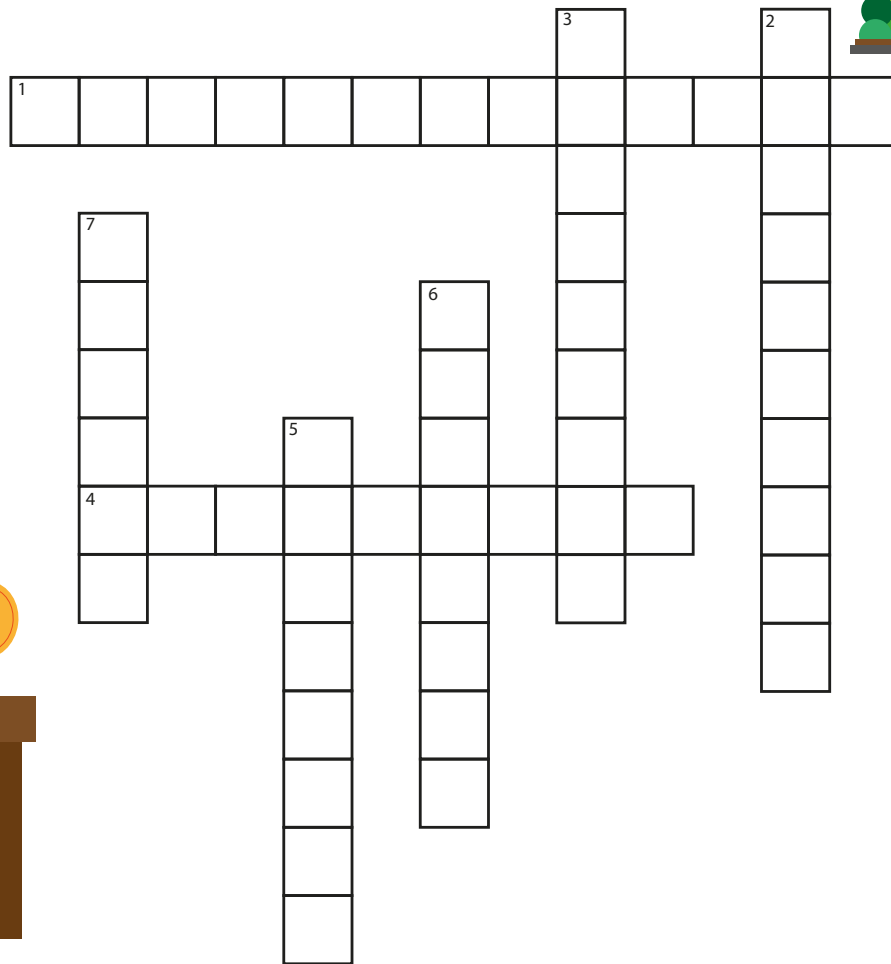
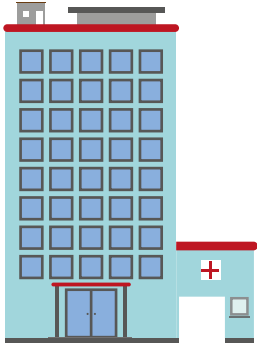
País

Sociedad

| | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| S | O | C | I | E | D | A | D | L | H | W | L | N | V |
| U | H | P | E | R | S | O | N | A | N | P | P | C | Y |
| K | L | E | G | I | S | L | A | T | I | V | O | K | G |
| O | F | A | M | I | L | I | A | D | T | P | A | I | S |
| N | E | D | C | H | G | H | J | B | G | P | K | L | O |
| G | J | Y | A | X | O | L | U | O | M | O | Y | D | L |
| Q | E | O | Z | E | B | O | D | E | Y | B | N | N | B |
| L | C | Z | C | S | I | M | I | F | B | L | Y | Q | B |
| X | U | W | C | T | E | O | C | M | Z | A | V | Y | G |
| Q | T | S | U | A | R | B | I | P | L | C | E | S | A |
| P | I | Z | M | D | N | X | A | N | V | I | U | W | X |
| D | V | B | Y | O | O | I | L | D | Z | O | J | R | L |
| C | O | M | U | N | I | D | A | D | E | N | J | O | J |
| D | T | E | R | R | I | T | O | R | I | O | T | G | P |



Actividad: Revisa tu glosario y aplica tu conocimiento.



Verticales

2. Bien que se hace o se recibe.
3. Conjunto de cosas necesarias para vivir.
5. Conjunto de personas de un pueblo, región o nación.
5. Actuar junto con otro u otros para alcanzar un fin común.
6. Grupo de personas, pueblos o naciones que conviven bajo normas o reglas comunes.
7. Hacer un esfuerzo, poner los medios para el logro de algo.



Horizontales

1. Organismos que desempeñan una función de interés público.
4. Persona, grupo de personas o institución que ejerce el mando o el poder.

B Mis necesidades individuales y colectivas

Todo ser vivo tiene **necesidades**:

Individuales:

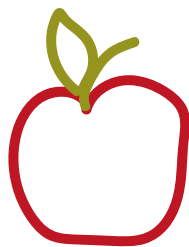
Son las que tienes tú como ser vivo y persona.

Colectivas:

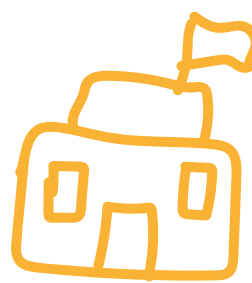
Son las que tienen un grupo de personas, como, por ejemplo, tu comunidad o el país.



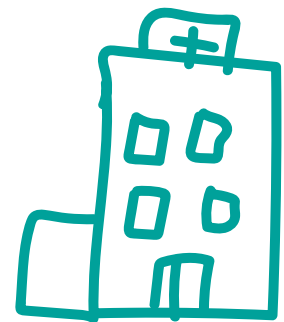
Vestimenta



Alimentación



Escuela



Hospitales



Vivienda



Servicios médicos



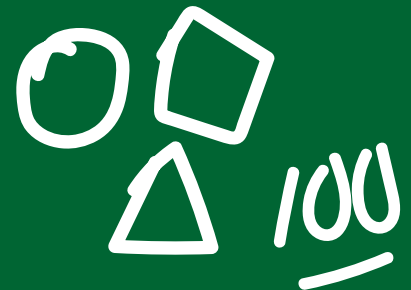
Bomberos

¿Sabías que una necesidad individual también puede ser colectiva?

Por ejemplo, tú tienes como necesidad, tu educación que satisfaces cuando tu mamá y/o papá te inscriben en una escuela, pero también es una necesidad colectiva que se relaciona con el derecho que tienen todas las personas en una comunidad o país a tener acceso a la educación.

Esto quiere decir, que la necesidad colectiva de educación se satisface cuando el Estado mexicano, con recursos públicos, construye escuelas públicas, les compra los materiales necesarios, contrata profesores y se imparten las clases, incluso, se imprimen libros gratuitos para el nivel de primaria, los cuales se entregan a las niñas y niños.

$$4 + 4 = 8$$



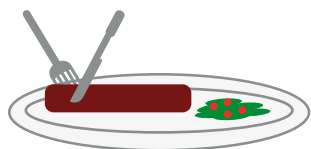
¡AHORA A JUGAR!

Encuentra las siguientes palabras:

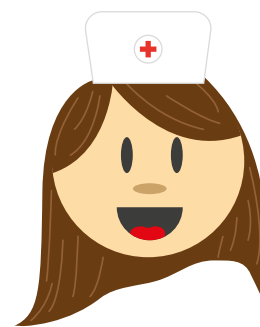
Agua
Alimentación
Cultura
Deporte

Educación
Justicia
Medio ambiente
Salud

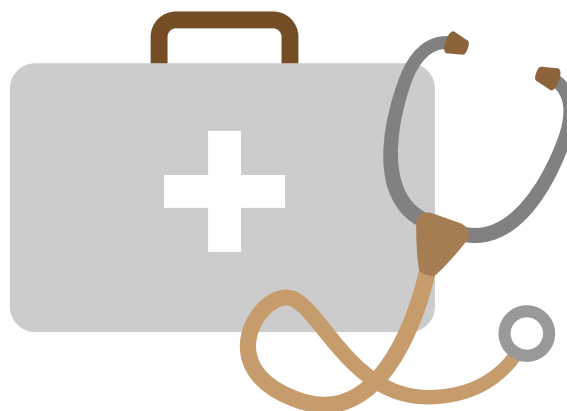
Seguridad
Trabajo
Vivienda



M E D I O A M B I E N T E L
S S W K E D U C A C I O N D
T E Q T B H Q R M H X S X J
D G E C S T R A B A J O W O
C U M M Z P G J E R T A V J
A R G G S E K J C Z R S I T
G I F J U S T I C I A S V C
U D C T L K E X D O V O I U
A A W Q I K D E P O R T E L
E D E N G R J F Y O N P N T
D Q N B C Q K D X J I Y D U
C C Z S A L U D Q A M M A R
Z X N J Q J Z A H O Y M F A
N A L I M E N T A C I O N L



Por ejemplo, para alimentarnos requerimos comida y agua potable; cuando nos enfermamos necesitamos medicinas, servicios médicos y hospitales; para tener una vivienda digna, debemos contar con un lugar y materiales para construirla o, en su caso, podemos comprar o rentar una casa o departamento.



Así, hay varios ejemplos de necesidades para las que se requieren **bienes y servicios** para poder cubrirlos y, con ello, desarrollarnos plenamente como seres humanos en una vida social.

Hay otras necesidades que requieren de mayores bienes y recursos.



Por ejemplo, para tener educación se necesitan escuelas; para la diversión o entretenimiento, deben existir parques, museos, centros deportivos o culturales, teatros o ferias; para la salud es necesario contar con hospitales, servicios médicos, medicinas, agua potable, drenaje, manejo de desechos; para la seguridad se requiere contar con los cuerpos policíacos y las instituciones encargadas de impartir justicia; por lo que para todas estas necesidades se requiere la unión de muchos bienes y recursos para poder cubrirlos, es decir, se necesita que todos apoyemos, cooperemos y participemos, lo que se traduce en que todos **contribuyamos**.



Ingresa y ve nuestro video “Una historia de cultura contributiva”, te va a gustar:

<https://www.prodecon.gob.mx/gobmx/peques/prodecon-ninos/auditorio2.html>

¿Quiénes son las personas que satisfacen nuestras necesidades?

Como ya lo habíamos dicho, hay necesidades que son cubiertas por ti, ya que tienen que ver con tus emociones, creencias, sentimientos, planes y cómo te relacionas con tu entorno.

Mientras que hay otras necesidades que requieren de bienes y servicios que se consiguen, ya sea generándolos uno mismo u obteniéndolos a través de **recursos económicos**, normalmente **dinero**, como puede ser el caso de tu mamá y tu papá que trabajan, ya sea para generar directamente esos bienes o servicios o para obtener dinero para conseguirlos.

TRABAJO

=



En el caso de las **necesidades colectivas**, como educación, salud, un medio ambiente sano, protección y seguridad, se requieren grandes cantidades de recursos, bienes y servicios, los que debe generar o conseguir el **Estado**.

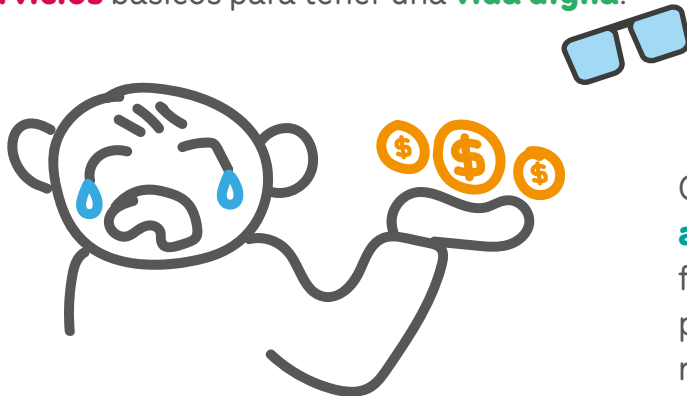


Ahora bien, los recursos, bienes o servicios que son necesarios para lograr dicho bienestar, varían en su valor y costo y eso los hace más o menos accesibles.

Por ejemplo, conseguir alimento o ropa para ti, es accesible ya que es algo que tu mamá y tu papá pueden obtener en tiendas; pero comprar una casa o un automóvil, requiere de más dinero o recursos, por lo que es algo que no se obtiene tan fácilmente, ahora imagínate los recursos necesarios para construir una escuela o un hospital.

Por lo que la facilidad o dificultad para obtener los bienes que cubran nuestras necesidades, va a depender de la capacidad para obtener ingresos.

El **Estado mexicano** decide qué necesidades van a ser satisfechas por medio de los recursos que él consigue y administra, esta decisión se toma con el fin de que todas las personas del país puedan tener acceso a los **bienes y servicios** básicos para tener una **vida digna**.



Cuando el **Estado** toma estas decisiones, **ayuda** sobre todo a aquellas personas y familias de escasos recursos o en extrema pobreza, y que no cuentan con los bienes o recursos para cubrir sus necesidades básicas.

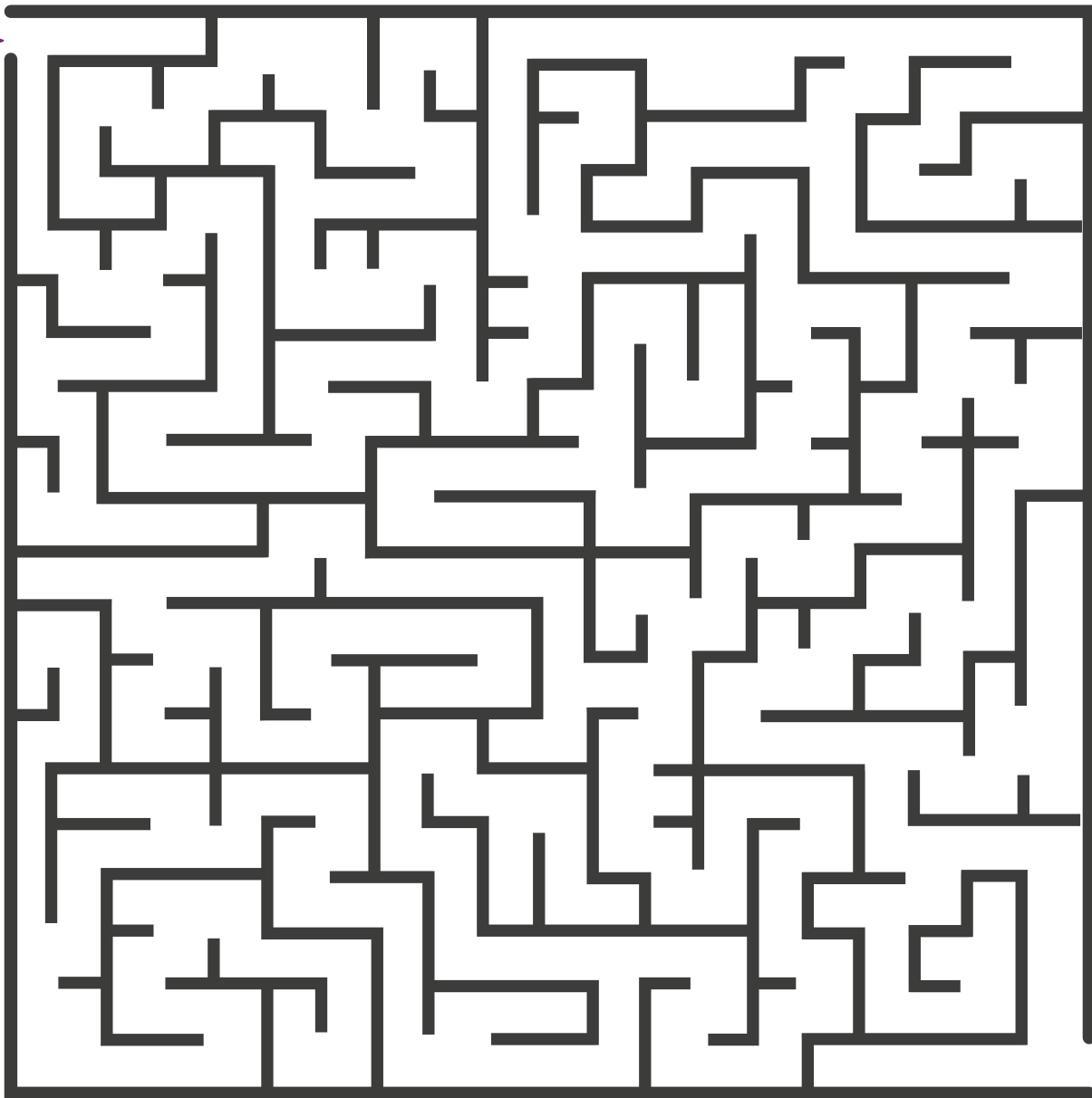
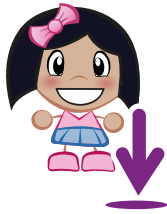
Es por eso que, a partir de las contribuciones o aportaciones que hacemos todas las personas al Estado, se cubren las necesidades colectivas que ayudan a mejorar la calidad de vida de todos los habitantes del país.

Es hora de ver un video ingresa en:
<https://www.youtube.com/watch?v=Ls4z732PqkM>

Recuerda que: Con la unión de esfuerzos se pueden alcanzar metas que mejoran la vida de las personas.



Actividad: Imprime y ayuda a Citlali a encontrar el camino para llegar con sus amigos, porque hoy van a recolectar juguetes para donar.



C Mis derechos y obligaciones al relacionarme con mi entorno

Como te explicamos anteriormente, tanto tú como todas las personas en general formamos parte de una **sociedad** o **comunidad**, donde hay reglas que seguir para poder convivir ordenada y pacíficamente.



Cuando convives con tu familia, se aplican las reglas de tu casa; al convivir con las personas de la escuela, las reglas son establecidas por la escuela; y en cualquier otro lugar en donde realices actividades, se aplicarán las reglas que sean necesarias, ya que éstas establecen límites respecto a lo que puedes o no hacer.

Muchas de estas reglas se basan en normas morales que identifican las **buenas** y las **malas conductas**, y cuando se realizan las malas conductas, posiblemente te sancionen o te llamen la atención, lo cual depende de lo que esté señalado en las reglas y de la autoridad que se encargará de supervisarte para que las cumplas, sobre todo si se trata de tus **obligaciones**.



Por ejemplo, cuando no haces la tarea, en la escuela tu profesor(a) te puede llamar la atención o ponerte una mala calificación; y en tu casa, tendrás con tu mamá o papá una consecuencia por no haberla hecho.

Se conocen como **normas jurídicas**, a las reglas que además de señalar lo que puedes hacer o no, establecen tus **derechos y obligaciones**, y definen qué autoridades te pueden sancionar o impedir que realices conductas prohibidas. Son creadas para regular las conductas de las personas que viven en una comunidad o sociedad, y plasmadas en algo que llamamos **leyes**, las que debemos respetar, las conozcamos o no.

En ese entendido, es importante que sepas que para cumplir con tus obligaciones, las autoridades deben respetar y garantizar que seas tratado dignamente en todo momento, y cuando una autoridad te llama la atención o te impone una sanción, lo deberá hacer siempre con fundamento en la ley, sin violencia ni discriminación, pues **tú** cuentas con un marco de **Derechos Humanos** que te protege frente a los actos de la **autoridad**.

El policía nunca
podría amenazarte
para que dejes de
estar dañando los
juegos.



Los Derechos Humanos son aquellos derechos que le corresponden a las personas por el hecho de ser humanos, son necesarios para que se desarrollen los individuos en un contexto de dignidad humana y las normas les dan un valor jurídico, tal y como lo señala el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Es hora de ver un video ingresa en:
<https://www.youtube.com/watch?v=w-wwSERIEJY>

Recuerda que: La autoridad sólo puede hacer lo que las leyes le permiten, en este sentido, todas las autoridades del país deben respetar, promover, proteger y garantizar los Derechos Humanos, es decir, deben cumplir la ley, no sólo porque es lo correcto, sino porque en caso de no hacerlo pueden tener consecuencias.

Actividad: Aplica tu conocimiento, contesta Falso o Verdadero.

| | |
|---|---|
| Las personas vivimos en sociedad porque nos gusta hacer fiestas. | <input type="radio"/> F <input type="radio"/> V |
| Las reglas sirven para establecer cómo poder convivir con las demás personas. | <input type="radio"/> F <input type="radio"/> V |
| Las necesidades colectivas se satisfacen a través del trabajo de tu mamá y/o papá. | <input type="radio"/> F <input type="radio"/> V |
| En México, el poder Legislativo hace leyes, el Ejecutivo las aplica y el Judicial resuelve conflictos e imparte justicia. | <input type="radio"/> F <input type="radio"/> V |
| Los Derechos Humanos son necesarios para que las personas se desarrollen plenamente y con dignidad. | <input type="radio"/> F <input type="radio"/> V |



SEGUNDA PARTE————

Conozco mis Derechos Humanos en materia tributaria y contribuyo



Mis Derechos Humanos y el derecho al mínimo vital

¿Sabías que? Los Derechos Humanos corresponden a todos los seres humanos y conforman un mínimo de protección, que deben ser reconocidos y garantizados por el Estado.

Estos derechos los encontramos en el artículo 1º de nuestra Constitución Política, en donde se reconoce que todas las personas **gozarán** de éstos y que todas las autoridades tienen la obligación de: **Promover, Respetar, Proteger y Garantizar** tus Derechos Humanos, de acuerdo con los principios de:



Universalidad, que significa que los Derechos Humanos les corresponden a todas las personas sin distinción o discriminación, es decir, en un plano de igualdad, por ser seres humanos no deben restringirse, tampoco pueden ser transferidos y no tienen un plazo o vigencia, esto es, no dejamos de tenerlos por el paso del tiempo.

Interdependencia, quiere decir que, si se vulnera un derecho humano implica un daño para los demás, pues se encuentran interrelacionados unos con otros.

Indivisibilidad, significa que los Derechos Humanos son como un bloque inquebrantable, no puedes pensar en ellos aisladamente.

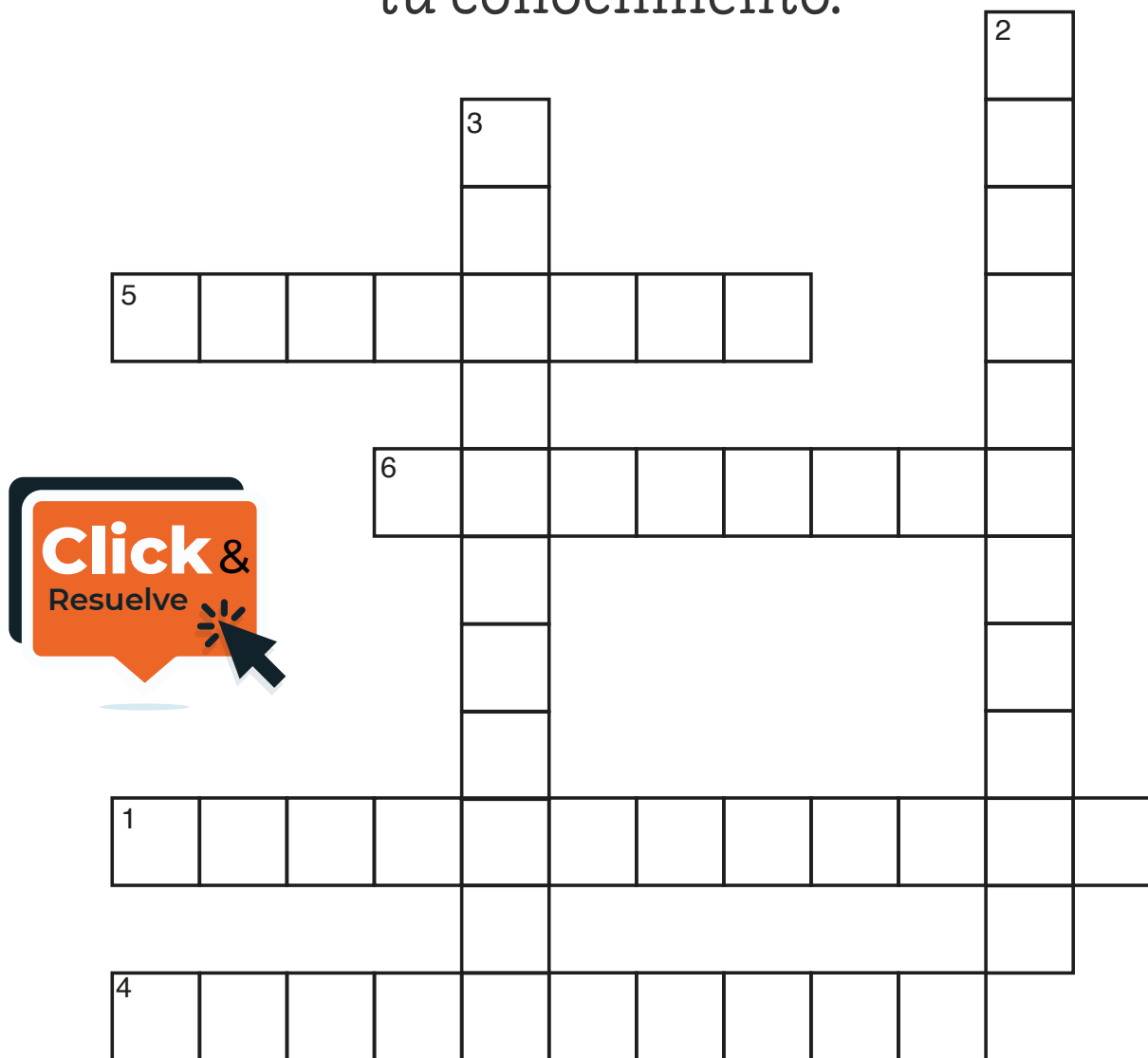
Progresividad, se refiere a que con el reconocimiento y protección de un derecho humano puede implicar un avance, por lo que, a futuro, si cambia ese mismo derecho, no puede ser un retroceso de la protección de las personas, sino una mejoría.

También el Estado debe efectuar ciertas acciones que consisten en: **Prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones** de los Derechos Humanos.



Estos derechos establecen las condiciones para vivir con dignidad, lo que quiere decir, que son indispensables para que las personas se puedan desarrollar plenamente, es decir, física, emocional, material, cultural y espiritualmente.

Actividad: Revisa tu glosario y aplica tu conocimiento.



Verticales

2. Los Derechos Humanos son para todos, son _____.
3. El reconocimiento de los Derechos Humanos hace que avancen, que sean _____.
5. El Estado debe tomar medidas a favor de los Derechos Humanos.

Horizontales

1. Los Derechos Humanos son como un bloque, son _____.
4. El Estado debe llevar a cabo ciertas acciones para averiguar sobre la violación de Derechos Humanos.
6. El Estado debe evitar violaciones a los Derechos Humanos.

Ahora bien, para poder identificar los Derechos Humanos, éstos se han clasificado en:

Derechos civiles y políticos

Son los derechos que le corresponden a las personas, como individuos o como ciudadanos frente al Estado o una autoridad. Tales como: Derecho a la vida, integridad física, igualdad, a la no discriminación, a la libertad de tránsito, de creencias, de pensamiento, de expresión, de reunión o asociación, a la nacionalidad, a participar en el gobierno, a votar y ser votado, etc.

Derechos económicos, sociales y culturales

Son derechos de contenido social para mejorar las condiciones de vida de las personas. Tales como: Derecho a la calidad de vida, al trabajo, al salario justo, al pago proporcional y equitativo de las contribuciones, a la seguridad social, a formar parte de un sindicato, a la salud, alimentación, vestido, educación, vivienda, etc.

Derechos digitales, de nuevas tecnologías o de ciudadanía digital

Son los que tienen que ver con la incidencia de la tecnología en la vida de las personas, como: Derecho de acceso a internet libre e inclusivo, al desarrollo tecnológico, a la seguridad digital, a la privacidad, al olvido, a la protección de datos personales o habeas data, etc.

Derechos de los pueblos, de solidaridad o para futuras generaciones

Se refiere a los derechos colectivos o de ciertos grupos, tales como: el Derecho al desarrollo, a la paz, al medio ambiente sano, al patrimonio común de la humanidad, al mundo multicultural, de los consumidores, etc.

Derechos atribuibles a no humanos

Son aquellos derechos que no le corresponden propiamente a los humanos, si no que resulta de la relación de los humanos con otros seres, como los derechos de los animales. O los Derechos de los transhumanos, que se aplicarán a las máquinas que sean autónomas de su creador como los robots o humanoides, etc.



Es hora de ver un video: "La justicia fiscal"

<https://www.youtube.com/watch?v=xHYTZFNfH2U>

<https://www.youtube.com/watch?v=WhqNFkgHdzs>



Relaciona las columnas.

Derecho digital

Derecho civil

Derecho atribuible a no humanos

Derecho para futuras generaciones

Derecho a un medio ambiente sano

Derecho de los animales

Derecho a la seguridad digital

Derecho a la vida

De estos derechos queremos destacar los **Derechos Humanos económicos**, que se relacionan con obtener los ingresos para satisfacer las necesidades, con el desarrollo humano, el bienestar general y con la idea de la **redistribución de la riqueza**, la cual permite que el mayor número de personas puedan disfrutar de los derechos económicos, sociales y culturales.

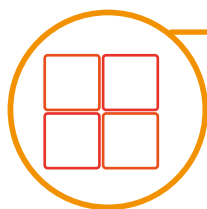
¿Sabías que? El artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos establece que:

Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar... alimentación, vestido, vivienda, asistencia médica y servicios sociales necesarios.

Otros Derechos Humanos económicos importantes para nosotros son el derecho a contribuir de manera proporcional y equitativa al mantenimiento del gasto público, y el derecho a que haya una distribución justa de la riqueza y a que el presupuesto se use de manera eficiente y honesta.

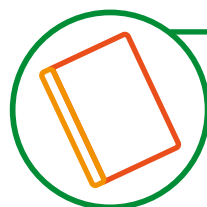
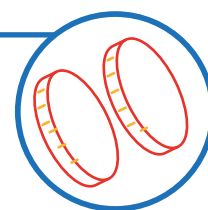
Estos derechos tienen como objetivo proteger a los **contribuyentes** cuando se relacionen con la **autoridad fiscal**, pues garantizan que las personas paguen los impuestos de acuerdo con lo señalado por el artículo 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual dispone que: *...es obligación de los mexicanos contribuir de manera proporcional y equitativa a los gastos públicos del país... de la manera que dispongan las leyes.*

De este artículo se extraen los **derechos fundamentales en materia tributaria**, que también los conocemos como Derechos Humanos de los contribuyentes, que deben observarse cuando se crean y se cobran las **contribuciones**, que son:



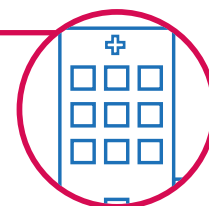
Igualdad tributaria, es decir, todos merecemos el mismo trato como contribuyentes cuando nos encontramos en el mismo caso establecido en la ley, ya que el legislador al hacer la ley tributaria obliga de igual manera a todas las personas.

Capacidad contributiva, la cantidad a pagar corresponde a una parte proporcional de los ingresos personales, esto es, el legislador debe buscar que quien tenga más ingresos pague más impuestos.

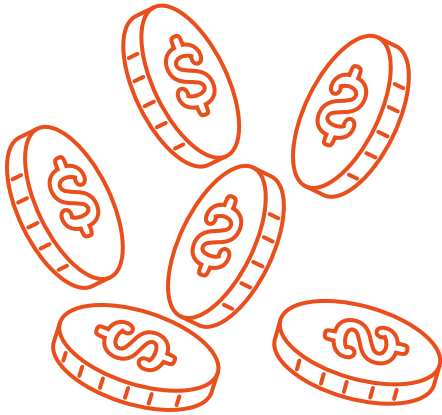


Reserva de ley, el pago de las contribuciones debe contenerse en una ley para que el contribuyente tenga certeza respecto de dicha obligación.

Destino del gasto público, significa que lo recaudado se destina a la satisfacción de las necesidades colectivas y con ello, al bienestar social.



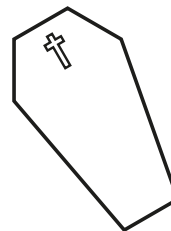
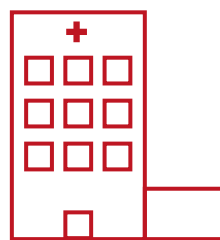
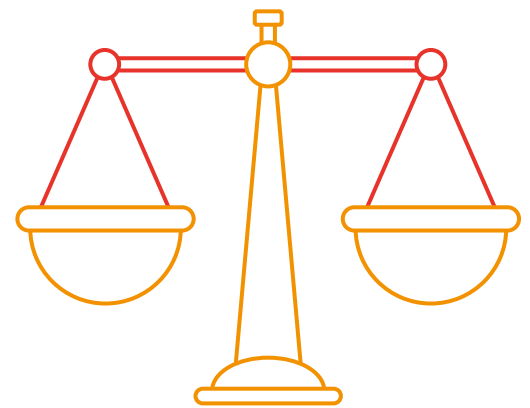
Ahora bien, ya sabemos que los Derechos Humanos son **interdependientes** e **indivisibles**, por eso, como parte del derecho a una vida digna tenemos otros derechos que tienen que ver con la prevención o combate a la **pobreza, la desigualdad, el desempleo o la falta de oportunidades**, como el derecho a la subsistencia, el derecho a un ingreso básico universal o **derecho al mínimo vital**.



Ahora bien, por su importancia, se dice que el **derecho al mínimo vital** consiste en que el Estado proporcione una cantidad de dinero a las personas de forma individual, sin tener que cumplir con alguna condición, lo que les permite ser libres al tener **seguridad económica** para satisfacer sus necesidades básicas, con lo que también se protegen otros Derechos Humanos.



También se relaciona con las medidas que adopta el Estado en materia fiscal, cuando **garantiza la subsistencia** de las personas, al asegurarse de que los contribuyentes realicen el **pago** de sus **contribuciones** de forma **proporcional** y **equitativa**, de acuerdo con su **capacidad contributiva**, además de existir la posibilidad de que las personas puedan hacer **deducciones**, es decir, restar a la cantidad que debemos pagar de impuestos, los gastos que hayamos hecho como gastos personales, como lo son los gastos médicos, hospitalarios y funerarios, pago de colegiaturas y transporte escolar, donaciones, pago de intereses a créditos hipotecarios, o que incluso las personas que no cuentan con ingresos no paguen impuestos.



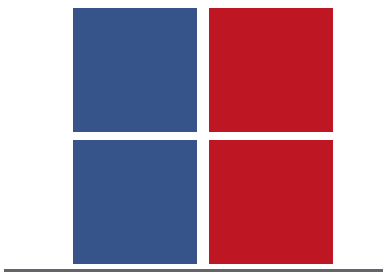
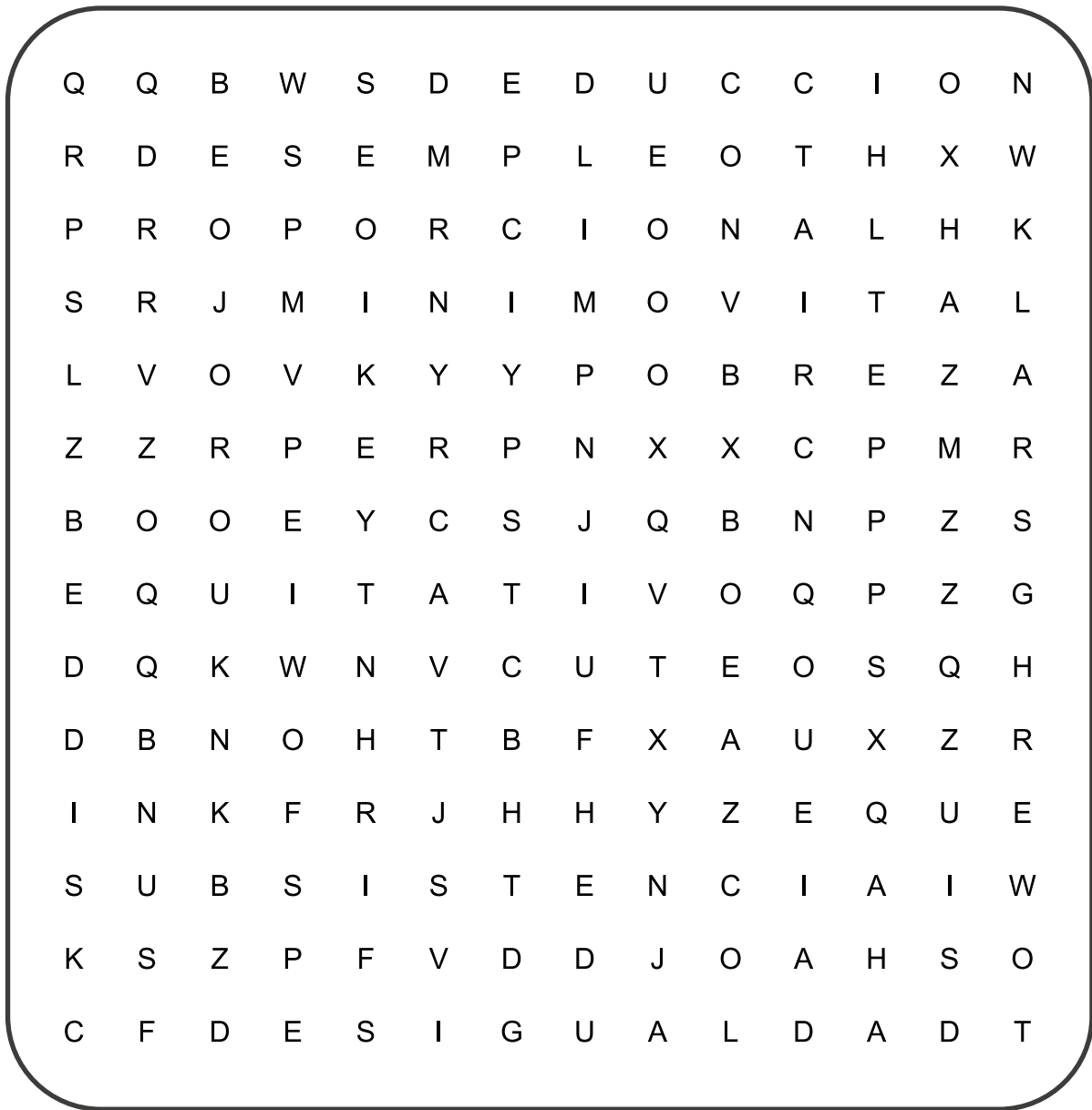
Recuerda que: Las personas que contribuyen con el gasto público para satisfacer las necesidades colectivas, tienen Derechos Humanos que los protegen, y garantizan que su contribución sea proporcional, equitativa y de acuerdo con la ley.

¡AHORA A JUGAR!

Encuentra las siguientes palabras:

Mínimo vital
Pobreza
Proporcional
Subsistencia

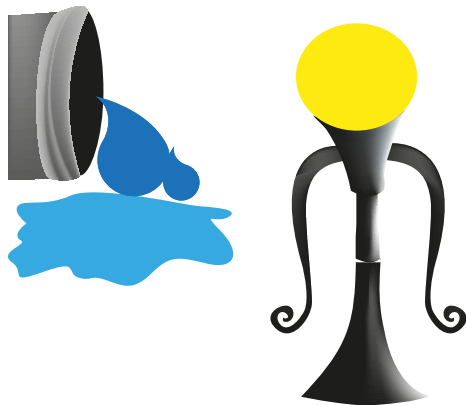
Deducción
Desempleo
Desigualdad
Equitativo



B ¿Cómo se satisfacen mis necesidades, las de mi comunidad y de mi país?

¿Sabías que? Para tener una **vida digna**, es esencial que contemos con aquellos **bienes** que cubran nuestras **necesidades** tanto individuales como colectivas, y que las necesidades colectivas se satisfacen gracias a que todas las personas contribuimos mediante el pago de impuestos, pero **¿Cómo se obtienen los ingresos para satisfacer nuestras necesidades colectivas, como comunidad y como país?**

Esta obligación debemos cumplirla de acuerdo con lo señalado en las **"leyes tributarias"**, las cuales establecen quiénes, cómo, cuánto y cuándo se hace dicha contribución, a lo cual se le conoce como **"pagar impuestos"**.



Comenzaremos por decir que, toda comunidad o país decide qué **necesidades colectivas** son indispensables para el desarrollo y bienestar de las personas.

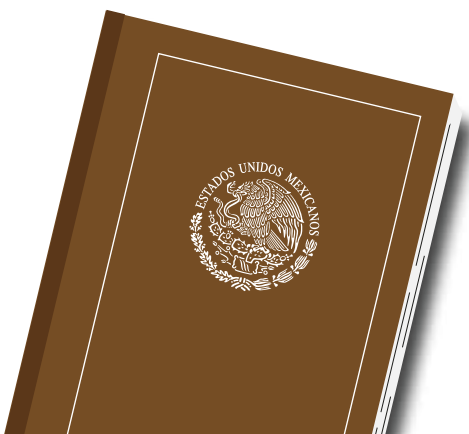
En el caso de México, tenemos necesidades generales que podemos identificar fácilmente, tales como: *el acceso a los alimentos y al agua potable; aquellas necesarias para la seguridad; acceso a la salud, educación, vivienda, medio ambiente sano, deporte, cultura, movilidad segura o trabajo digno, entre otros.*

¿Sabías que? Pagar impuestos es una obligación establecida en la ley, que se realiza en un contexto de Derechos Humanos que deben ser respetados por las autoridades fiscales.



Al igual que los demás países, en México se obtienen ingresos o recursos para cubrir las necesidades de la sociedad, sin embargo, la pregunta es:

¿De dónde vienen esos ingresos?



Para responder lo anterior, podemos decir que los países, en específico, los gobiernos, consiguen ingresos de dos formas:

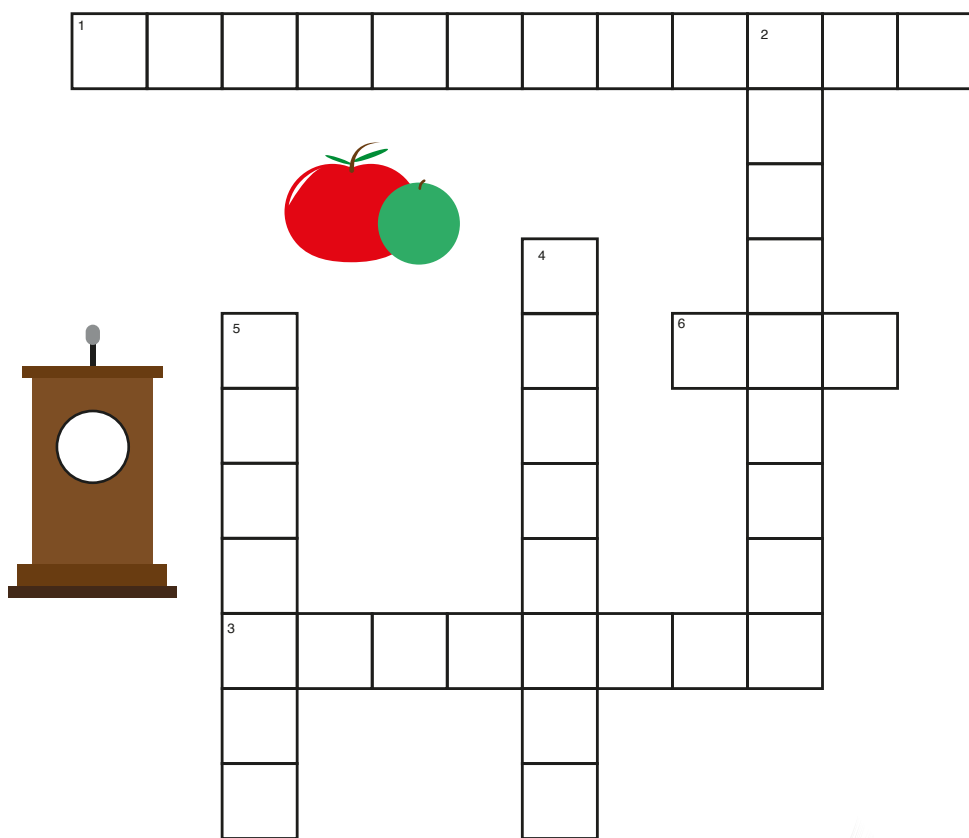
Contribuciones

Préstamos

¿Sabías que? Desde la antigüedad, en nuestro país, las contribuciones eran en especie, es decir, podían ser pagadas con mercancías, trabajo y servicios.

Le llamamos contribuciones a las aportaciones que se hacen al Estado por parte de todas las personas que viven en México, que consiste en una proporción del dinero que obtienen por su trabajo o de su patrimonio, con el fin de cubrir las necesidades colectivas.

Actividad: Revisa tu glosario y aplica tu conocimiento.



Verticales

4. El presidente y sus ministros o secretarios de un Estado.

2. Son aquellos que deben pagar las personas por los ingresos, dinero o riqueza que tengan u obtengan por la compraventa de un producto, o por dar o recibir un servicio y por el consumo de bienes y servicios especiales.

5. Es uno de los tres órdenes de gobierno en nuestro país.

Horizontales

1. Ley fundamental de un Estado con rango superior al resto de las leyes, que define los derechos y libertades de las personas, las instituciones y su organización política.

3. Bienes o medios de subsistencia.

6. Norma jurídica dictada por la autoridad que manda o prohíbe algo para el bien de todas las personas. Se hace por los legisladores.



Ahora bien, las personas contribuimos de manera **proporcional y equitativa** de acuerdo con lo que dicen las **leyes tributarias**, esto quiere decir que todos pagamos una cantidad de dinero de nuestros ingresos, que es proporcional a lo que ganamos o tenemos; por otro lado, no existen privilegios, pues todas las personas los pagamos por igual y sólo pagamos aquellas que se encuentran establecidas en una ley, misma que es publicada para que todas las personas la conozcan.



Recuerda que: Las contribuciones deben pagarse de forma proporcional, equitativa, cumpliendo la ley y deben ser destinadas al gasto público, de acuerdo con la fracción IV, del artículo 31 de nuestra Constitución.

Así, el gobierno junta el dinero obtenido de nuestras contribuciones y luego decide en qué y cómo gastarlo, para satisfacer las necesidades colectivas, a esto se le conoce como **"gasto público"**, con el que se logra el mayor bienestar social.

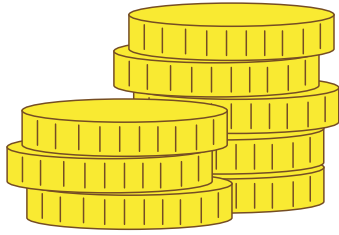


Todas las **comunidades** del país tienen necesidades, algunas son iguales para todos y otras dependen de la región en donde se ubiquen geográficamente, por eso, para identificarlas **cada municipio, entidad federativa y la propia Federación** las enlistan, y calculan cuánto dinero necesitan para cubrirlas durante un año, lo que forma parte de su proyecto de gasto público, el cual se envía y se aprueba por el poder legislativo -federal o local- y, por último, se **publica** en el periódico oficial para que todas las personas lo conozcan.

¿Sabías que? A nivel federal se conoce como: Presupuesto de Egresos de la Federación.

Es hora de ver videos ingresa en:

<https://www.youtube.com/watch?v=VyB6NZaV3r8>



Recuerda que: Como somos una Federación, las personas que vivimos en ella, pagamos diferentes tipos de contribuciones, ya sean federales, estatales o municipales.

A continuación, te explicaremos los diferentes **tipos de contribuciones a nivel federal**, ya que a partir de su cobro se reúne la mayor cantidad de dinero por este concepto en el país, pues como vimos anteriormente, son los que se destinan para el **gasto público** y son las siguientes:

Los impuestos

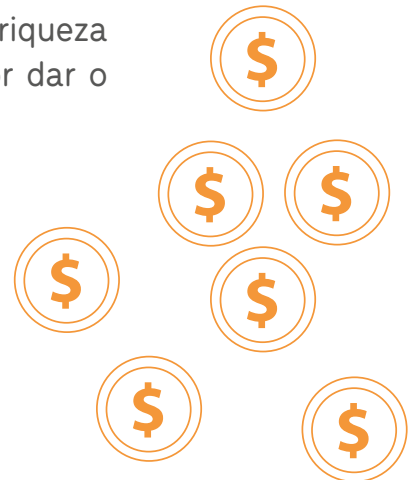
Son aquellos que deben pagar las personas por los ingresos, dinero o riqueza que tengan u obtengan; por la compra-venta de un producto, o por dar o recibir un servicio y por el consumo de bienes y servicios especiales.

Tal vez has escuchado nombrar a algunos de ellos:

Impuesto sobre la Renta (ISR)

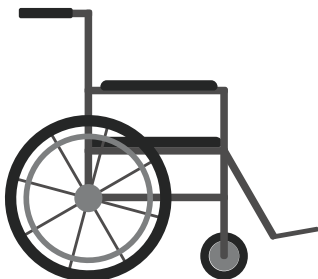
Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS)



Las aportaciones de seguridad social

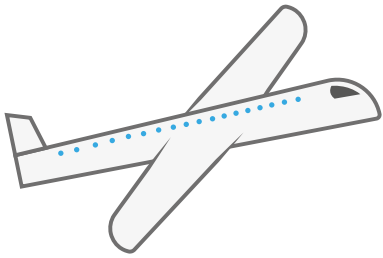
Son aquellas que se pagan y tienen como finalidad otorgar beneficios de seguridad social para los trabajadores y sus familias.



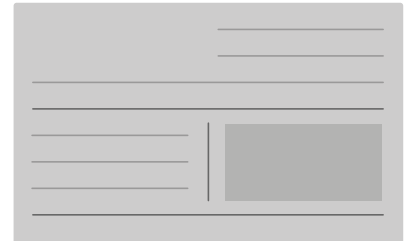
¿Sabías que? Estas aportaciones de seguridad social incluyen: asistencia médica, seguro de maternidad, guarderías, indemnización, jubilación o retiro (**IMSS**, **ISSSTE**, **SAR**) y créditos hipotecarios (**INFONAVIT** o **FOVISSSTE**).

Los Derechos

Son las contribuciones que se pagan por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público de la Nación, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones.



Por ejemplo: el uso del espacio aéreo, aguas y playas marinas, mar territorial, presas, caminos, carreteras, monumentos arqueológicos, entre otros.



Cuando se trata de servicios prestados por el Estado:

Por ejemplo: la expedición de actas de nacimiento, cédulas profesionales, pasaportes, licencias o permisos en general.

Las contribuciones de mejoras

Son las que pagan las personas que resultan beneficiadas directamente por una obra o un servicio público.

Por ejemplo: puentes, caminos, alumbrado público, drenaje, mercados, entre otros.

No olvides que todas las contribuciones que pagamos se convierten en **bienes y servicios públicos** que satisfacen las necesidades de todas las personas como sociedad, los cuales son generados para que sean disfrutados por todas las personas, permitiendo la construcción de **una sociedad solidaria, igualitaria y justa**, pues su fin es el bienestar de las personas por medio de la redistribución de la riqueza del país.



¿Sabías que? Los recursos económicos del Estado se deben administrar con eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, pues así lo dispone el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



Ingresa en:

<https://www.prodecon.gob.mx/gobmx/peques/prodecon-ninos/salon.html>
y aprende sobre cultura contributiva.

<https://www.prodecon.gob.mx/gobmx/peques/prodecon-ninos/libros/libro4/#page/2>
y lee la historieta sobre “El buen pagador de impuestos”.

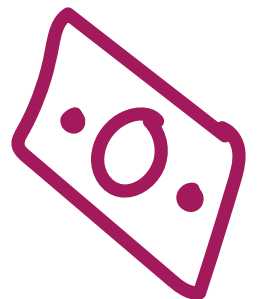
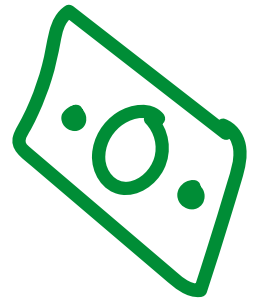
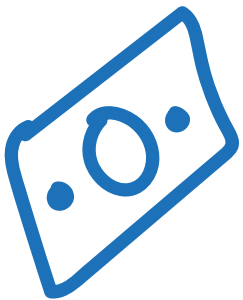
¡AHORA A JUGAR!

Encuentra las siguientes palabras:

Aportaciones
Contribuir
Derechos
Gasto

Impuestos
Mejoras
Seguridad
Vida digna.

M C N L X A T J C U W B N P
I M P U E S T O S H B W F E
G L I Q E J S K V S S B O H
O D V I D A D I G N A H L L
L V Y E M E J O R A S U Q S
B K T R L N L G A S T O Y R
I S F S N X D E R E C H O S
W M J P M D Y Q W F W K Q Z
E G Z C O N T R I B U I R X
R F O V Y G N T B K Z A L N
P V Z R W F L G U X M F O A
N B Y U I K Z V E X Y C A I
I J S E G U R I D A D Y F I
A P O R T A C I O N E S L L



¡AHORA A JUGAR!

Relaciona las columnas.



Ley tributaria

Gasto público

Contribuciones Federales

Impuestos

Aquella cantidad de dinero que deben pagar las personas por los ingresos, dinero o riqueza que tengan u obtengan.

Son aquellas que recauda el gobierno federal, por ejemplo, ISR, IVA y IEPS.

Norma jurídica que establece las contribuciones que se deben de pagar al Estado.

Consiste en los gastos que se harán para cubrir las necesidades colectivas a partir de los ingresos obtenidos por las contribuciones.





Conozco mis derechos como pagador de impuestos y contribuyo con mi país

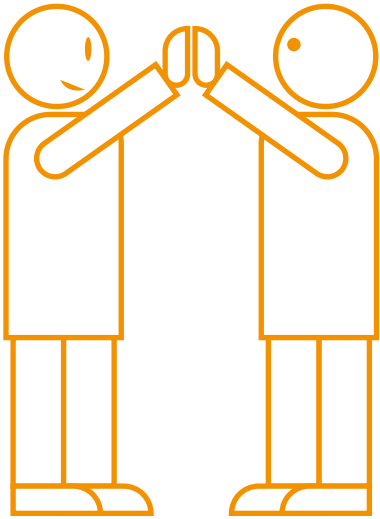
¿Sabías que? Todas tus conductas pueden contribuir con lo que necesita tu familia, tu escuela, tu comunidad y tu país, pues este acto solidario hace más fácil para todos satisfacer las necesidades de un grupo.

También aprendiste que el Estado mexicano es el encargado de conseguir los recursos necesarios para satisfacer las necesidades colectivas en nuestro país y que las personas, mediante sus contribuciones, efectúan las aportaciones para que se cuenten con esos recursos.



Ahora bien, ya señalamos que en el artículo 31, fracción IV de nuestra **Constitución Política**, se establece la obligación de los mexicanos a contribuir de manera proporcional y equitativa a los gastos públicos del país, este artículo es muy importante, por un lado, crea nuestra obligación a contribuir con los gastos que se harán para satisfacer las necesidades colectivas; por otro lado, establece los Derechos Humanos en materia tributaria de las personas que pagan impuestos.

¿Cómo hago valer mis Derechos Humanos en materia tributaria?



Como ya vimos en el apartado anterior, los derechos fortalecen la forma en la que nos relacionamos con los demás porque establecen los límites de nuestras actuaciones y de los demás también, como en el caso de las autoridades del gobierno.

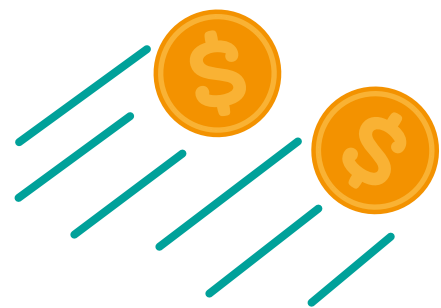
Es así como todas esas **autoridades deben de respetar, promover, proteger y garantizar los Derechos Humanos de las personas** en nuestro país, en consecuencia, tú puedes exigir a cualquier autoridad con la que tengas una relación que respete dichos derechos y que no los vulnere o, en todo caso, que los restituya.

Para **exigir nuestros derechos** tenemos que **conocerlos**, por eso, las autoridades deben dártelos a conocer, además, deben promoverlos para que todos los respeten, y en otros casos deben protegerlos y dar acceso a los mismos.

Existen diversas formas para exigir nuestros derechos, ya sea ante los **tribunales o jueces**, o a través de **mecanismos alternativos de solución de controversias**, éstos últimos los llevan a cabo organismos públicos como la Comisión Nacional de Derechos Humanos, las Comisiones Estatales de Derechos Humanos o la **Procuraduría de la Defensa del Contribuyente** si se trata de temas en materia fiscal federal.

Como ya señalamos, la igualdad tributaria, capacidad contributiva, reserva de ley y destino al gasto público son tus derechos fundamentales en materia tributaria, esto quiere decir que son inherentes a la dignidad de las personas que contribuyen al gasto público para satisfacer las necesidades colectivas, deben ser respetados, promovidos, protegidos y garantizados por todas las autoridades al hacer y aplicar las leyes tributarias y, en caso de conflicto o vulneración, deben ser restaurados en su goce y disfrute.


¿Sabías que? Existe el derecho humano a una buena administración. Consiste en que la autoridad siempre debe realizar su trabajo de forma ágil, diligente, eficaz y eficiente en beneficio de las y los ciudadanos.



Actividad: Imagina que tú estás encargado de hacer una ley tributaria y debes crear un impuesto nuevo por jugar en el parque, decide: ¿Por qué es necesario?, ¿Qué personas lo deben pagar?, ¿Cuánto deben pagar?, ¿Cuándo lo van a pagar? y ¿Cómo lo van a pagar?.

¿Sabías que tú eres contribuyente?

Cuando vas a la tienda a comprar tus dulces, en el precio que pagas ya están incluidos el **IVA** y el **IEPS**, o cuando compras un juguete, también pagas **IVA**.

Como **contribuyente** cuentas con ciertos **derechos** que deben ser respetados durante el pago o cobro de las contribuciones, así como cuando la autoridad fiscal revise si has cumplido o no con tus obligaciones; tales derechos se encuentran establecidos en la **Ley Federal de los Derechos del Contribuyente**, que aquí te resumimos: 

1. Derecho a ser informado y asistido por la autoridad fiscal.

2. Derecho a ser escuchado por las autoridades fiscales.

3. Derecho a hacer consultas a la autoridad tributaria.

4. Derecho a que tus datos, sean protegidos y confidenciales.

5. Derecho a corregir tu situación fiscal.

6. Derecho a pagar lo justo, de forma proporcional y equitativa. (De pagar en exceso, tienes derecho a recibir una devolución.)

7. Derecho de acceso a la justicia fiscal.

8. Derecho a que tus acciones se consideren hechas de buena fe.

9. Derecho a que el trabajo de la autoridad fiscal sea ágil, eficiente y transparente.

10. Derecho a un trato respetuoso, por parte de la autoridad fiscal.

Recuerda que: Estos derechos son muy importantes porque garantizan, es decir, aseguran que la relación entre los contribuyentes y la autoridad fiscal se base en el respeto, la confianza y la corresponsabilidad.

Toda vez que el pago de impuestos debe ser parte de un círculo virtuoso que inicia con tu contribución y cierra con el desarrollo, la redistribución de la riqueza y la disminución de la desigualdad, es decir, con el bienestar común.

¡AHORA A JUGAR!

Encuentra las siguientes palabras:

Acceso
Asistido
Buena fe
Confidenciales
Informado

Corregir
Datos
Devolución
Escuchado
Justicia fiscal

Respetuoso
Transparente



C O N F I D E N C I A L E S
M J L G C P A S I S T I D O
D H Z P I N F O R M A D O E
T R A N S P A R E N T E W F
M F A C C E S O C I S J L S
J U S T I C I A F I S C A L
E A K P L Q G C G D A T O S
M F V P R C C O R R E G I R
V A M D E V O L U C I O N V
E O I C G E S T R F S G Z G
D S J J E S C U C H A D O R
L P I D G K B U E N A F E S
O O H C G F H Q P Y A V Q L
M X B U R E S P E T U O S O





Es hora de ver un video: “La justicia fiscal”

<https://www.prodecon.gob.mx/gobmx/peques/prodecon-ninos/auditorio2.html>



Actividad: Reflexiona respecto de lo que pasa cuando estos derechos no son respetados por la autoridad fiscal.

Estos derechos son esenciales en la relación que surge entre las personas que pagan los impuestos y las autoridades encargadas de cobrarlos, es decir, entre los contribuyentes y las autoridades fiscales, ya que promueven un trato respetuoso y con dignidad a la persona que contribuye con el país.

A esa relación se le conoce como **relación tributaria**; tiene su origen en la ley tributaria, que también establece quién, por qué actividad, cuándo, cuánto y cómo se deben pagar los impuestos.



Es hora de ver videos: “La relación fisco-contribuyentes es indispensable para vivir en sociedad”, en:

<https://www.prodecon.gob.mx/gobmx/peques/prodecon-ninos/auditorio2.html>

Ahora bien, **¿Quién dice cuánto debemos de pagar de impuestos?**

En nuestras leyes se establece el **principio de autodeterminación de las contribuciones**, lo que significa que cada contribuyente se encarga de calcular el impuesto que le corresponde pagar por sus ingresos o las actividades que realiza. Sin embargo, la **autoridad fiscal** es la que se encarga de revisar que pagues correctamente los impuestos, es decir, determinará cuánto debes pagar y exige el pago del impuesto.

En el caso de los impuestos federales, la autoridad fiscal se llama Servicio de Administración Tributaria (SAT) y es la que se encarga de:

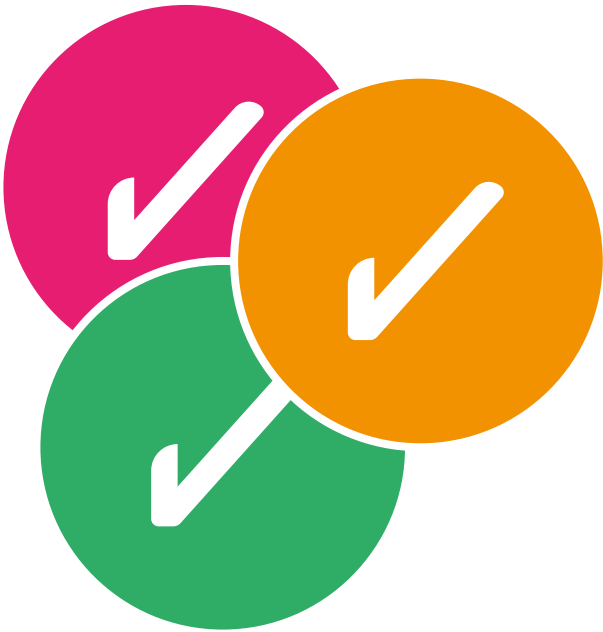
Aplicar las leyes tributarias.



Revisar si los contribuyentes han cumplido con sus obligaciones en tiempo y forma.

¿Sabías que? Además del **SAT** existen otras autoridades fiscales, por ejemplo el **IMSS** e **INFONAVIT**, conocidas como organismos fiscales autónomos.

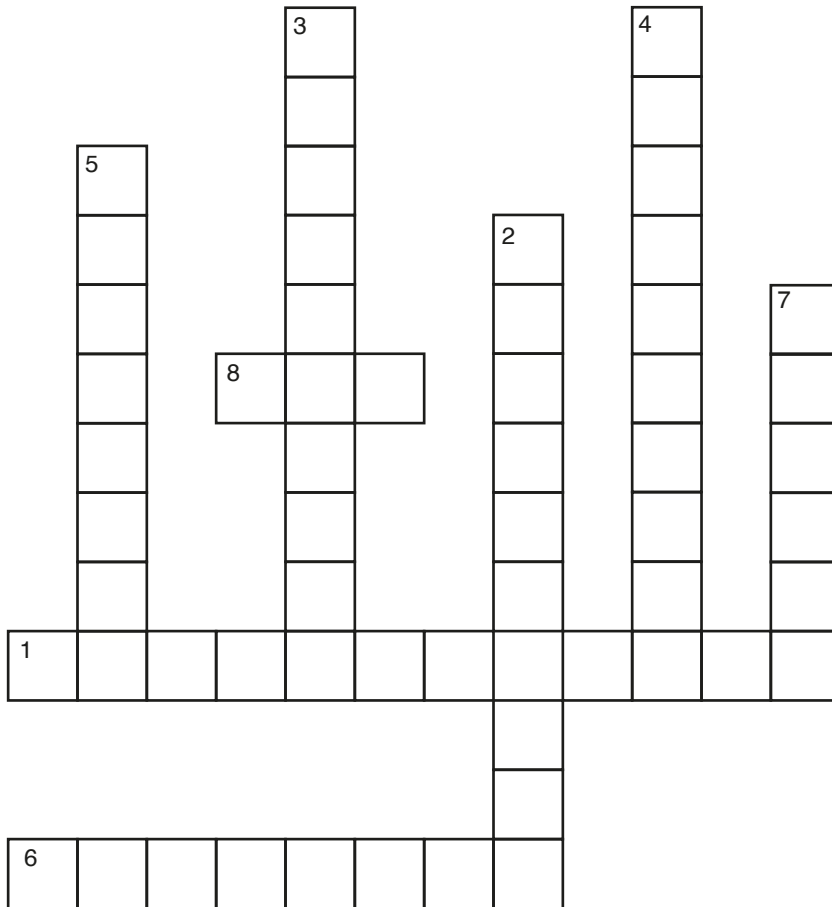
Aparte de la obligación principal de pagar impuestos, también hay otras obligaciones fiscales que deben cumplir los contribuyentes como:



- Inscribirse en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- Tramitar la contraseña y firma electrónica avanzada (e-firma).
- Habilitar el Buzón Tributario.
- Presentar informes, avisos y declaraciones.
- Emitir comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) conocidos también como facturas electrónicas.
- Llevar y conservar la contabilidad -cuentas de ingresos y gastos-.
- Permitir auditorías o la revisión de las obligaciones por las autoridades fiscales.

Recuerda que: En caso de que no pagues los impuestos o no cumplas con cualquier obligación fiscal, la autoridad fiscal tiene una serie de facultades que le permiten exigir su cumplimiento, lo que a veces puede provocar un desacuerdo entre el contribuyente y la autoridad fiscal.

Actividad: Revisa tu glosario y aplica tu conocimiento.



Verticales

2. Acción que consiste en dar seguridad de que algo va a realizarse.
3. Es aquello que tiene equidad o es igual para todos.
4. Aquello que uno tiene el deber de hacer.
5. Consiste en proteger a una persona o cosa de un peligro o amenaza.
7. Es aquella autoridad que cobra los impuestos, es la autoridad _____.

Horizontales

1. El equilibrio o la correspondencia que se registra entre los elementos que conforman un todo.
6. Es sinónimo de ayudar o resguardar.
8. Iniciales de la autoridad fiscal federal en México.



Mi derecho de acceso a la justicia fiscal con ayuda de PRODECON



Para conocer, ingresa en:

<https://www.youtube.com/watch?v=5cTxRdQwUnI>

https://www.youtube.com/watch?v=aF2abkT0_vg

Particularmente, cuando comenzamos a **trabajar y obtener ingresos**, inicia nuestra vida tributaria formal, es decir, cumplimos nuestra obligación de **"contribuir"** con el país para que haya una mejor **calidad de vida** de todas las personas que vivimos en él.

Esta forma de contribuir se manifiesta en el **pago de impuestos**, la cual debemos hacer conociendo nuestros derechos y obligaciones, que delimitan la relación tributaria entre contribuyentes y autoridades fiscales.

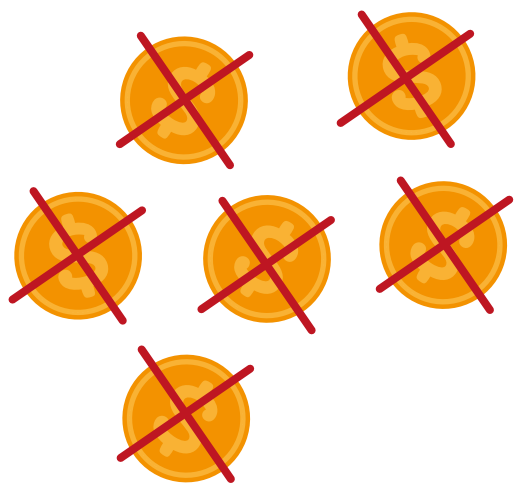
¿Qué pasa si no se cumplen las obligaciones fiscales?



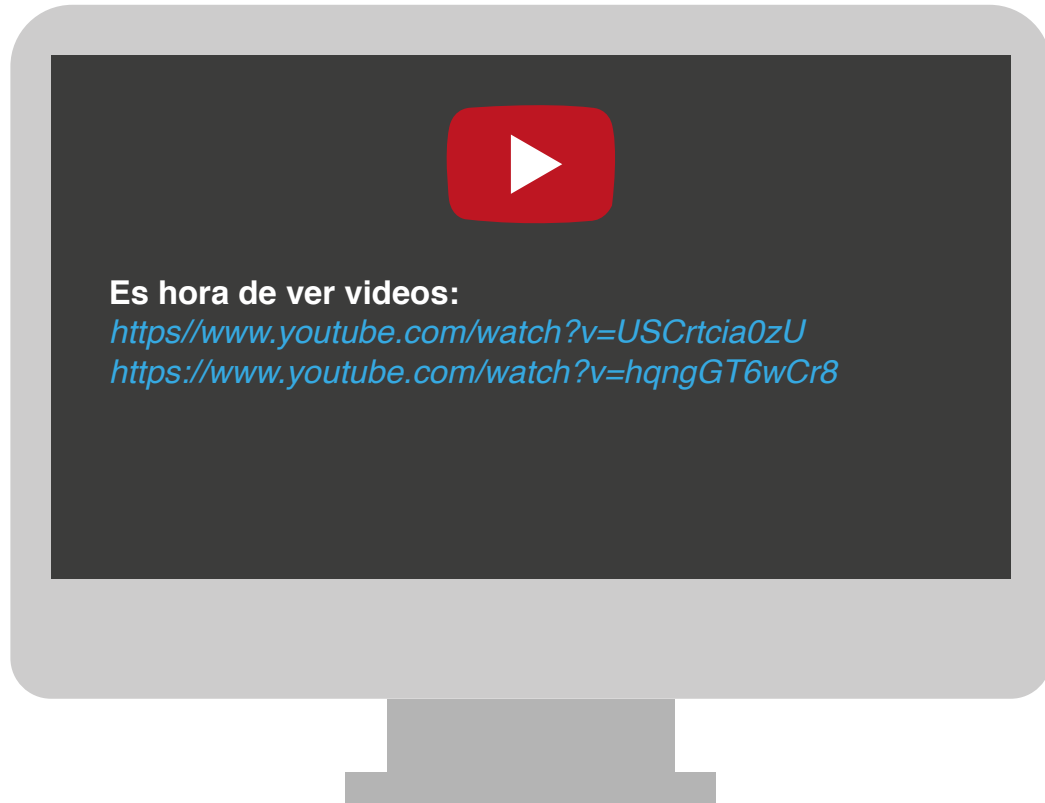
Como lo señalamos anteriormente, durante esa relación pueden surgir **desacuerdos** que lleven a conflictos, a los que hay que dar una **solución**.

Normalmente estos desacuerdos son respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales que tenemos como contribuyentes.

Y es que, cuando una persona **decide** cumplir o no una obligación, debe saber que eso tendrá **consecuencias**, por lo mismo, debe contar con la mayor **información** posible respecto de sus derechos y obligaciones.



Por ejemplo, al tomar la decisión de no pagar tus impuestos, la autoridad fiscal puede exigir el pago y, en caso de no hacerlo, cobrará la parte de la cantidad que debes de impuestos, multas y recargos.



Ahora bien, para **solucionar** los desacuerdos que tengamos con las autoridades fiscales, primero tenemos que conocer y entender sus **causas y consecuencias**, y ésto solo ocurre cuando identificamos y reflexionamos respecto de nuestras **decisiones**, mismas que debemos tomar de manera libre, responsable, honesta y solidaria cuando se trata de contribuir con los gastos del país, mediante el pago de nuestros impuestos.

Lo anterior, es esencial, porque debemos tener plena conciencia de si hemos cumplido con nuestras obligaciones fiscales en tiempo y forma, ya que de eso dependerá si al tener un desacuerdo con las autoridades fiscales, éste se motivó por una causa atribuible a nuestra responsabilidad o a la de la autoridad.

¿Sabías que? Hay personas o instituciones conocidas como defensores de los derechos del pueblo, que vigilan que se cumplan las normas/leyes de forma justa, incluso, protegen los derechos de las personas, y se han denominado como:

Ombudsman, Ombudswoman u Ombudsperson.

Por eso es importante que siempre conozcas tus obligaciones y tus derechos que surgen cuando eres contribuyente.

¡AHORA A JUGAR!

Relaciona las columnas.



Relación

Oposición o enfrentamiento de intereses o ideas.

Información

Modo de resolver una dificultad.

Conflicto

Conjunto de datos sobre un tema determinado.

Solución

Conexión de una persona o cosa con otra.



Por otro lado, debes saber que pueden surgir **conflictos** o problemas entre la **autoridad fiscal y el contribuyente**, durante:

- La **determinación** de los impuestos a pagar.
- El **cobro** de los impuestos.
- La **revisión** para conocer si has cumplido o no tus obligaciones fiscales.

Si esto sucede y la autoridad fiscal llega a vulnerar tus derechos como contribuyente, no olvides que tienes un derecho especial que es el de **acceso a la justicia**, gracias al cual tú puedes defenderte de actos que realiza la autoridad fiscal que sean contrarios a la ley.

Tener desacuerdos o conflictos con las autoridades fiscales no te eximirá de cumplir con tu obligación de pagar impuestos.



Para conocer más, ingresa en:

<https://www.youtube.com/watch?v=MPUDEXoPDc0>

<https://www.youtube.com/watch?v=fULBjv0fS2A>

<https://www.youtube.com/watch?v=UDsxttVBu1A>

Como parte de ese **derecho de acceso a la justicia fiscal**, es esencial que las propias autoridades fiscales **informen** a los contribuyentes que, en caso de que no estén de acuerdo con **la determinación y el cobro de impuestos**, o que consideren **que sus derechos están siendo vulnerados**, o bien, **que consideren que se está incumpliendo con la ley**, pueden acudir a los **medios de defensa** previstos en ley para hacer valer sus derechos.

En estos casos o en cualquier otro supuesto que tenga ver con nuestra **situación fiscal**, los contribuyentes pueden recurrir, ya sea ante los tribunales o jueces, o a través de mecanismos alternativos de solución de controversias, para defenderse y revisar si los actos de dichas autoridades están conforme a la ley, con el fin de lograr que se respeten **tus derechos**.

En caso de un **conflicto por desacuerdo** con la autoridad fiscal, considera que en primer lugar, lo mejor es buscar **dialogar** con dicha autoridad y tratar de alcanzar una **solución** lo más pronto posible.

Si no se resuelve el conflicto con la autoridad fiscal, entonces podemos recurrir a una **tercera persona o institución** que sirva como un mediador o negociador para que nos acerque a ésta y nos ayude a resolver el problema, como la **Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON)** que es el **Ombudsperson** en materia fiscal en nuestro país.

¿Sabías que? Cuando nos referimos a la mediación o negociación, estamos hablando de los medios alternativos para solucionar una controversia, se conocen así, porque se recurre a éstos cuando no vamos con los jueces o tribunales de justicia para resolver un problema.



Ingresar en:

https://www.youtube.com/watch?v=1sN7_pfe6Lg
y ve nuestro video "Emilio el preguntón"

El artículo 17 constitucional establece que la justicia debe ser pronta, imparcial y expedita y que deben existir medios alternativos para solucionar las controversias.


PRODECON utiliza algunos de estos **medios alternativos** para acercar al contribuyente con la autoridad fiscal, fomentando un **diálogo** entre las partes, en donde se escucha a cada una, y se protegen, garantizan y defienden los **derechos del contribuyente** que se estimen **vulnerados**, en un marco de **justicia pronta e imparcial**, que puede resultar en la **solución del conflicto**, ya que a través de sus servicios se asegura que **el pago de impuestos** se lleve a cabo en un ambiente de **buena administración, transparencia y justicia**.

Todo dependerá del tipo de conflicto que tengamos con las autoridades fiscales.

Recuerda que: Lo mejor, es contar con la información y conocimiento de los derechos y obligaciones que tienes como contribuyente, ya que es una ventaja para poder enfrentar a tiempo cualquier problema que se pueda presentar con la autoridad fiscal.

Otra forma en que **PRODECON** se asegura de que los pagadores de impuestos puedan **acceder a la justicia fiscal** para defenderse de cualquier acto de las autoridades fiscales que vulneren sus derechos, es a través de la **representación y defensa legal** de los contribuyentes, por medio del: **Recurso de revocación**, que es un medio de revisión del asunto ante la propia autoridad fiscal; **Juicio Contencioso Administrativo**, que es un juicio que se promueve ante el **Tribunal Federal de Justicia Administrativa**; y el **Juicio de Amparo**, que se presenta ante los jueces o tribunales del **Poder Judicial de la Federación**.

Ahora te vamos a explicar cómo **PRODECON** promueve, protege y defiende los **derechos de los pagadores de impuestos**. Aunque en este momento tú no utilices sus servicios directamente, puede ser que tu mamá, tu papá o cualquier persona que conozcas, que pague impuestos, pueda llegar a necesitar sus **servicios gratuitos**, los cuales te explicaremos a continuación:



Asesoría

Este servicio consiste en proporcionar información y explicar a detalle las consecuencias jurídicas, a las personas que tienen dudas o problemas relacionados con su obligación de pagar impuestos o sobre actos emitidos por las autoridades fiscales.

Por ejemplo, una contribuyente fue a **PRODECON**, porque la autoridad fiscal, le embargó su cuenta de banco porque no había pagado una multa, por lo mismo, no podía tomar el dinero que necesitaba para satisfacer sus necesidades, entonces los asesores de la Procuraduría la ayudaron para hacer un escrito que se presentó a la autoridad fiscal en donde la contribuyente solicitó que se le permitiera pagar la multa en parcialidades y, afortunadamente, la autoridad aceptó que el pago de la multa se hiciera en 24 parcialidades; lo que trajo como consecuencia que ésta permitiera a la contribuyente disponer del dinero de su cuenta bancaria.

Quejas y Reclamaciones

Consiste en presentar una queja o reclamación en contra de las autoridades fiscales por actos que se consideran pueden ser violatorios de los derechos de los contribuyentes, a través de ésta se investigan los actos de las autoridades que se señalan por el contribuyente y, si resultan ciertos, se realiza una recomendación pública a la autoridad fiscal, en la cual se le sugieren medidas para corregir su forma de actuar y se dejen de dañar los derechos de los contribuyentes.



Por ejemplo, una contribuyente que había cumplido con todas sus obligaciones fiscales quería obtener un documento expedido por el SAT en el que se dice que ella había cumplido con sus obligaciones fiscales, es decir, en sentido positivo, pero por fallas en el sistema ésta salía en sentido negativo. Una vez iniciada la queja, **PRODECON** realizó diversas acciones con la autoridad fiscal y la falla fue solucionada, por lo que la contribuyente consiguió dicha opinión en sentido positivo, pues había cumplido con todas sus obligaciones fiscales.

Representación y Defensa Legal



PRODECON representa y defiende legalmente ante los tribunales a aquellos contribuyentes que se ven afectados por actos o resoluciones emitidas por autoridades fiscales, pero sólo en aquellos casos en que la suma de dinero que se deba por no pagar impuestos o por incumplir otras obligaciones fiscales no rebasen la cantidad de \$981,339.00 a partir del 1 de febrero de 2021 (cantidad que se actualiza cada año).

Por ejemplo, un contribuyente que trabaja para el gobierno, o sea, que es servidor público, acudió a **PRODECON** porque la autoridad fiscal le negó la devolución del saldo a favor, es decir, aquel dinero que pagó de más el contribuyente, entonces como su representante legal, la Procuraduría inició un juicio ante los tribunales, los cuales resolvieron que la autoridad fiscal se equivocó y sí debían hacerle la devolución al contribuyente de la cantidad solicitada.

Acuerdos Conclusivos

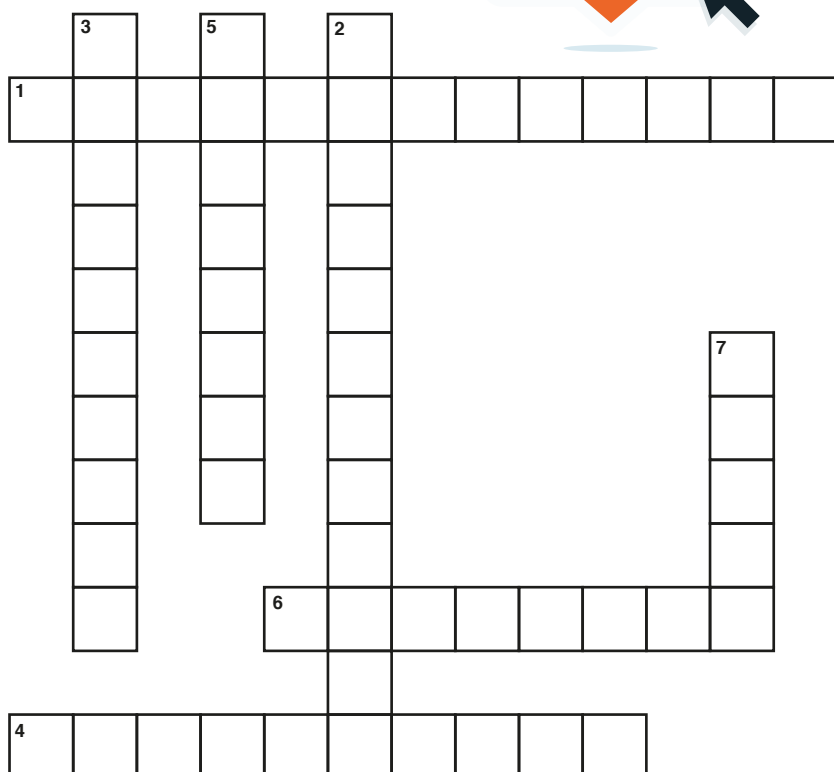
Como ya lo mencionamos, la autoridad fiscal puede revisar si los contribuyentes han cumplido con sus obligaciones fiscales, esto lo hace mediante las auditorías o revisiones.

El Acuerdo Conclusivo ayuda a los contribuyentes a aclarar diferencias o corregir irregularidades detectadas por la autoridad fiscal durante una auditoría o revisión practicada al contribuyente.

Este acuerdo con la autoridad fiscal evita combatir el acto ante la propia autoridad o llegar a los tribunales, con lo que se logra corregir la situación fiscal de los contribuyentes, pues éstos pagan los impuestos que debían y consiguen la disminución de sanciones, como las multas.



Por ejemplo, un contribuyente llegó a un Acuerdo Conclusivo con la autoridad fiscal, cuando ésta le hacía una auditoría y logró corregir su situación fiscal; al consensuarse la cantidad de impuestos que por ley le correspondía pagar, pudo solicitar ciertos beneficios a la autoridad, logrando que se perdonara el pago de multas.



Horizontales

1. Cuando la autoridad fiscal define la cantidad a pagar de impuestos.
4. Instituciones que se encargan de impartir justicia, compuestos por magistrados.
6. Servicio que presta **PRODECON** con el que se proporciona información y se ayuda al contribuyente.

Verticales

2. Persona en un cargo o institución pública, que se encarga de proteger los Derechos Humanos de las personas de los actos de las autoridades públicas.
3. Medio de defensa que el contribuyente puede presentar ante la autoridad fiscal para que revise la legalidad del acto.
5. Cuando la autoridad verifica si el contribuyente cumple sus obligaciones fiscales.
7. Servicio que presta **PRODECON** para investigar actos de las autoridades y restituir al contribuyente en el goce de sus derechos.

Epílogo

Ahora que ya entiendes y conoces el porqué es importante contribuir por medio del pago de impuestos, podemos platicarte que **PRODECON**, como *Ombudsperson* fiscal, tiene la tarea de promover la cultura contributiva, esto es, difundir por qué es indispensable que todas las personas en nuestro país contribuyan al gasto público para lograr satisfacer las necesidades colectivas que hacen que la mayoría de las personas tengan una mejor calidad de vida y se logre el bienestar general.

La cultura contributiva promueve los valores y actitudes positivas, a favor de un pago de impuestos voluntario y solidario, que mejore nuestro sistema tributario para que sea más justo, legítimo y eficaz, cuyo principal actor es la persona que paga impuestos a partir del conocimiento de sus derechos y obligaciones en materia fiscal, como parte de su compromiso con la sociedad, pues se trata de un acto de cooperación, confianza y corresponsabilidad.

En este sentido, las acciones de cultura contributiva son esenciales para lograr difundir el valor de solidaridad social, y para que las personas sepan que sus actos individuales pueden construir beneficios comunes y, con ello, lograr el bienestar de todas las personas que vivimos en México.

La **Procuraduría de la Defensa del Contribuyente** tiene como objetivo fortalecer el vínculo entre la sociedad, los contribuyentes y las autoridades fiscales, a través de la difusión de las disposiciones fiscales y de los Derechos Humanos de los contribuyentes, entre ellos, el derecho a la justicia fiscal.

Contacto

Todos los servicios de la Procuraduría, y la información tributaria que necesitas conocer, están disponibles en las redes sociales de **PRODECON** - Twitter @ProdeconMexico, Facebook como PRODECON México, Instagram @ProdeconMexico y Youtube prodeconmexico-, en los portales oficiales: www.prodecon.gob.mx y www.gob.mx/prodeconmexico; y en forma presencial, telefónica, correo electrónico, chat en línea y con asesorías personalizadas remotas.

Glosario

Acceder – Entrar en un lugar o a algo, como un programa.

Acto - Acción, actuación de una persona.

Administración Pública - Conjunto de organismos e instituciones que son parte del poder ejecutivo, que se encargan de la actividad administrativa del gobierno.

Aportaciones de seguridad social - Son aquellas que se pagan y tienen como finalidad otorgar beneficios de seguridad social para los trabajadores y sus familias.

Armonía – Buena relación entre las personas.

Auditoría – Revisión de las cuentas de una persona, empresa o institución por una persona externa.

Autoridad - Persona, grupo de personas o institución que ejerce el mando o el poder.

Autoridad fiscal - Organismo del Estado que tiene la facultad para cobrar contribuciones.

Ayudar - Hacer un esfuerzo, poner los medios para el logro de algo.

Beneficios - Bien que se hace o se recibe.

Bien común - Situación en que se encuentran satisfechas las necesidades para vivir bien en una comunidad.

Bienes – Aquello apto para satisfacer, directa o indirectamente, una necesidad humana.

Bienestar - Conjunto de cosas necesarias para vivir, puede ser personal, general o común.

Buena administración pública - Aquella que cumple con sus funciones de forma racional, justificada y orientada al interés público.

Calidad de vida - Conjunto de condiciones que contribuyen a hacer la vida agradable, digna y valiosa.

Colaborar - Trabajar con otra u otras personas en la realización de una obra.

Colectivo - Relativo a un grupo de individuos o personas.

Comunidad - Conjunto de personas de un pueblo, región o nación.

Cooperar - Actuar junto con otro u otros para alcanzar un fin común.

Conflicto - Oposición o enfrentamiento de intereses o ideas.

Contribuir - Concurrir voluntariamente con una cantidad para determinado fin.

Constitución – Ley fundamental de un Estado, con rango superior al resto de las leyes, que define los derechos y libertades de las personas y delimita los poderes e instituciones de la organización política.

Construir - Hacer algo utilizando los elementos adecuados.

Contribución de mejoras - Son las contribuciones que pagan las personas que resultan beneficiadas por una obra pública o servicio público.

Contribuciones - Cantidad que se paga para algún fin común, principalmente al Estado.

Contribuyentes - Personas que están obligadas a pagar impuestos, personas que contribuyen.

Corregir – Quitar o enmendar lo que tiene errores.

Deber - Estar obligado a realizar algo.

Decisiones - Elecciones entre dos o más opciones. Resolución al actuar.

Deducciones – Aquellos gastos que hacen las personas que pueden restarse a la cantidad de impuestos que se va pagar, es un beneficio.

Defender - Abogar, alegar en favor de alguien.

Defensor de los derechos del pueblo - Es un organismo público que se encarga de garantizar los derechos de las personas.

Derecho - Facultad de hacer o exigir todo aquello que la ley o la autoridad establece a nuestro favor.

Derechos - Aquellas contribuciones que se pagan por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público de la Nación o por recibir servicios prestados por el Estado.

Derechos Humanos - Aquellos derechos que le corresponden a las personas por el hecho de ser humanos, son necesarios para que se desarrollen las personas en un contexto de dignidad humana.

Desacuerdo - Que no se está de acuerdo o no hay aceptación.

Diálogo - Conversación o discusión en busca de un acuerdo o acercamiento entre posturas.

Dinero - Medio de pago, riqueza.

Discriminación – Dar trato desigual a una persona o colectividad por motivos raciales, religiosos, políticos, sexo, edad, condición física, mental, económica, social, cultural, etc.

Distinguir - Conocer la diferencia que hay de unas cosas a otras.

Equitativo - Que tiene equidad, es igual.

Entidades federativas - Término con que se identifican los estados de la República mexicana.

Estado – País, reconocido como tal por la comunidad internacional, conformado por una población ubicada en un territorio determinado y que cuenta con gobierno propio.

Estatal - Que pertenece a alguna entidad federativa o estado.

Federación - Asociación de estados en un solo Estado federal.

Federal - Es uno de los tres órdenes de gobierno en nuestro país.

FOVISSSTE - Fondo de Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Garantizar - Que da seguridad, confianza o certeza sobre algo.

Gasto Público - Consiste en los gastos que se harán para cubrir las necesidades colectivas a partir de los ingresos obtenidos por las contribuciones.

Gobierno - El presidente y sus ministros o secretarios de un Estado.

Gratuito – Que no cuesta.

Identidad - Conjunto de rasgos propios de una persona o colectividad que los caracteriza frente a los demás.

Identificar - Establecer la identidad de algo o de alguien.

Igualdad - Cualidad de lo que es igual a otra cosa.

Igualitario - Que contiene igualdad, es decir, que dos o más cosas deben ser iguales.

Imparcial - Equitativo, que procede o juzga sin parcialidades.

Imponer - Poner una carga, una obligación u otra cosa.

Impuestos – Son aquellos que deben pagar las personas por los ingresos, dinero o riqueza que tengan u obtengan; por la compraventa de un producto, o por dar o recibir un servicio y por el consumo de bienes y servicios especiales.

IMSS - Instituto Mexicano del Seguro Social.

INFONAVIT - Instituto para el Fondo de Vivienda de los Trabajadores.

ISSSTE - Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Individual - Que corresponde a una sola persona.

Indivisibilidad – Aquello que está unido como un bloque.

Información - Conjunto de datos sobre un tema determinado.

Ingresos - Cantidad de dinero que se percibe de manera periódica y regular.

Instituciones Públicas - Organismos que desempeñan una función de interés público.

Interdependiente – Relación entre elementos, en donde lo que ocurre a uno tiene efecto en otro.

Investigar – Cuando el Estado hace las diligencias necesarias para averiguar sobre la violación de Derechos Humanos.

Justicia - Aquello que debe hacerse según el derecho o la razón.

Justicia fiscal - Aquella que resuelve los conflictos entre las autoridades fiscales y los contribuyentes a través de los medios de defensa que se presenten ante los tribunales o por medios alternativos de solución de conflictos.

Justo - Que actúa con justicia, lo que debe ser para cada persona.

Leyes - Norma dictada por la autoridad que manda o prohíbe algo y para el bien de todas las personas.

Ley tributaria - Norma jurídica que establece las contribuciones que se deben de pagar al Estado.

Local - Relativo a un territorio o lugar.

Medida - Disposición o prevención que se relaciona con hacer o no algo.

Medio - Cosa que sirve para conseguir determinado fin.

Municipio – Entidad local que cuenta con gobierno en un territorio.

Necesidades – Carencia o falta de las cosas que son necesarias para conservar la vida.

Nombre - Palabra que sirve para designar a un ser o una cosa.

Obligación - Vínculo que sujeta a hacer o abstenerse de hacer algo, establecido en una ley, también puede ser una exigencia moral.

Orden - Conjunto de actividades que se realizan en una forma establecida en una regla o norma.

Ombudsperson - Persona en un cargo o institución pública, que se encarga de proteger los Derechos Humanos de las personas de los actos de las autoridades públicas. También se conoce como ombudsman si es hombre, u ombudswoman si es mujer.

Organismo público - Conjunto de oficinas, dependencias o empleo que forman un cuerpo o institución del gobierno

País – Es el territorio que se conoce como un Estado, por ejemplo, Estados Unidos Mexicanos.

Persona - Individuo de la especie humana.

Poder - Facultad de hacer algo.

Prevenir – Evitar un daño o un problema.

Privilegio - Exención de una obligación o ventaja especial para alguien.

Problema - Cuestión o proposición dudosa que se trata de aclarar.

Progresividad – Cuando se reconoce un derecho humano con avances, si se vuelve a referir sobre el contenido de ese derecho humano, no se debe retroceder en cuanto protección y garantía.

Promover - Impulsar el desarrollo o la realización de algo.

Pronta - Rápido o inmediato.

Proporcional - El equilibrio o la correspondencia que se registra entre los elementos que conforman un todo.

Proteger - Amparar, favorecer, defender a alguien o algo.

Publicado - Difundirlo por cualquier medio impreso o digital, dar acceso público o a todas las personas.

Recomendación - Consejo, acción de recomendar algo a alguien.

Recursos - Bienes o medios de subsistencia.

Recursos económicos - Bienes o medios que se relacionan con la producción y consumo de una sociedad.

Relación - Conexión de una persona o cosa con otra.

Relación tributaria - La relación entre las autoridades fiscales y los contribuyentes.

Reglas - Aquello que ha de cumplirse por estar convenido en una colectividad.

Reparar - Componer algo, enmendar, corregir.

Respetar - Tener respeto, veneración, acatamiento.

Responsabilidad - Capacidad de toda persona de reconocer y aceptar las consecuencias de sus actos.

Revisión - Cuando la autoridad verifica si el contribuyente cumple sus obligaciones fiscales.

SAT - Servicio de Administración Tributaria.

Satisfacer - Sacar una necesidad, que alguien vea cumplida una necesidad.

SAR - Sistema de Ahorro para el Retiro.

Sanción - Pena que establece una ley para quien incumpla una obligación establecida en una ley.

Sancionar - Aplicar un castigo a alguien por no cumplir una norma.

Servicios - Actividad de las personas, es intangible, requiere conocimiento y agrega valor a un bien.

Servicios públicos - Actividad que realiza el Estado para satisfacer las necesidades de la colectividad.

Sistema tributario - Es el conjunto de tributos vigentes en un país, en un momento determinado.

Situación fiscal - La posición o condición que tengo como contribuyente ante las autoridades fiscales.

Social - Relativo a la sociedad.

Sociedad - Conjunto de personas, pueblos o naciones que conviven bajo normas o reglas comunes.

Solidaria - Responsabilidad mutua respecto de algo.

Solución - Modo de resolver una dificultad.

Subsistencia - Acción de seguir viviendo.

Territorio nacional - Aquella superficie terrestre que pertenece a un Estado o país.

Trabajar - Ejercer un oficio, ocuparse de algo con cuidado y responsabilidad.

Transparencia - Es la información sobre las actividades de los organismos públicos, la que está disposición de los ciudadanos de manera oportuna y accesible.

Tribunal - Órganos del Estado encargados de administrar justicia -dar a cada quien lo suyo-.

Universalidad – Los Derechos Humanos son de todas las personas sin distinción ser seres humanos.

Vida digna - La existencia de una persona cuando logra satisfacer todas sus necesidades básicas.

Vínculo - Unión que une a una persona con otra.

Vivir - Habitar en un lugar o país.